

JURISDICCION

35

MINISTERIO DE
AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

INDICE

Política del Ministerio De Ambiente Y Espacio Público.....	5
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....	8
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora.....	9
Medición Física de la obra por unidad ejecutora.....	10
Programas Por Unidad Ejecutora	17
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero.....	18
Unidad Ejecutora 8503 Ministerio Ambiente Y Espacio Público.....	18
Programa 1. Actividades Centrales Ambiente Y Espacio Público.....	18
Programa 13. Mantenimiento Zona Puerto Madero	20
Unidad Ejecutora 2351 Dirección General De Ferias y Mercados.....	22
Programa 77. Ferias y Mercados.....	22
Unidad Ejecutora 2355 Dirección General Regeneración Urbana	24
Programa 15. Regeneración Urbana	24
Unidad Ejecutora 2504 Dirección General Sistema Pluvial	28
Programa 79. Mantenimiento De La Red Pluvial	28
Unidad Ejecutora 7004 Dirección General Fiscalización del Espacio Público	31
Programa 21. Intervenciones De Fiscalización En La Vía Pública.....	31
Programa 76. Intervenciones De Recuperación Del Espacio Público.....	35
Unidad Ejecutora 7008 Dirección General Obras Regeneración Urbana	38
Programa 81. Obras de Regeneración Urbana	38
Unidad Ejecutora 8729 Dirección General De Comunicación	41
Programa 16. Gestión de Comunicación	41
Unidad Ejecutora 8737 Dirección General De Limpieza	44
Programa 52. Servicios De Higiene Urbana	44
Programa 53. Control De Calidad Del Servicio De Higiene Urbana.....	48
Programa 57. Control De Plagas	51
Unidad Ejecutora 8738 Dirección General De Espacios Verdes	55
Programa 35. Cuidado Y Puesta En Valor De Espacios Verdes	55
Unidad Ejecutora 8743 Dirección General Tratamiento Y Nuevas Tecnologías	58

Programa 58. Tratamiento De Residuos Sólidos Urbanos.....	58
Programa 59. Desarrollo De Nuevas Tecnologías	60
Unidad Ejecutora 8744 Dirección General Planificación y Presupuesto	62
Programa 23. Planificación y Presupuesto	62
Unidad Ejecutora 8750 Dirección General Control De Gestión	64
Programa 22. Control De Gestión Y Reclamos.....	64
Unidad Ejecutora 8771 Subsecretaría De Mantenimiento Del Espacio Público	66
Programa 7. Actividades Comunes A Los Prog. 34; 35; 37; 40; 79 y 88.....	66
Unidad Ejecutora 8779 Dirección General De Ordenamiento Del Espacio Público	68
Programa 75. Ordenamiento Del Espacio Público	68
Unidad Ejecutora 8804 Dirección General De Cementerios	70
Programa 40. Servicios Mortuorios.....	70
Unidad Ejecutora 8807 Dirección General De Alumbrado.....	73
Programa 37. Mantenimiento Y Optimización Del Alumbrado Público.....	73
Unidad Ejecutora 8834 Dirección General De Reciclado	76
Programa 11. Reciclado De Residuos Urbanos	76
Unidad Ejecutora 8837 Subsecretaría de Higiene Urbana.....	79
Programa 6. Actividades Comunes A Los Prog. 11,52,53,56,57,58,59 y 85	79
Unidad Ejecutora 8857 Dirección General Mantenimiento Y Talleres.....	82
Programa 74. Mantenimiento Edificio	82
Unidad Ejecutora 8911 Subsecretaría De Uso Del Espacio Público.....	86
Programa 8. Actividades Comunes A Los Programas 15; 74; 75; 76 Y 77	86
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....	88
Esquema De Ahorro – Inversión – Financiamiento	89
Medición Física de la obra por unidad ejecutora	90
Programas Por Unidad Ejecutora	91
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero.....	92
Unidad Ejecutora 8811 Ente De Mantenimiento Urbano Integral.....	92
Programa 34. Mantenimiento De La Vía Pública	92
Programa 88. Mejoramiento De Las Vías De Tránsito Peatonal Y Vehicular.....	94

Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....	97
Esquema De Ahorro – Inversión – Financiamiento	98
Programas Por Unidad Ejecutora	99
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero.....	100
Unidad Ejecutora 8736 Ente De Higiene Urbana	100
Programa 85. Recolección, Barrido E Higiene De La Ciudad De Buenos Aires....	100
Política de la Agencia Ambiental.....	102
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....	113
Esquema De Ahorro – Inversión – Financiamiento	114
Medición Física de la obra por unidad ejecutora.....	115
Programas Por Unidad Ejecutora	116
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero.....	117
Unidad Ejecutora 8933 Agencia Ambiental	117
Programa 5. Actividades Comunes A Los Prog. 91,92,93,94,95,96 y 100	117
Programa 97. Intervenciones Veterinarias	121
Programa 99. Gestión Ambiental.....	123
Programa 100. Sanidad y Tenencia Responsable de Mascotas	127
Unidad Ejecutora 8934 Dirección General De Control	130
Programa 91. Control Ambiental	130
Programa 95. Laboratorio De Análisis Y Calidad Ambiental.....	132
Programa 98. Redes Ambientales	135
Unidad Ejecutora 8935 Dirección General De Evaluación Técnica.....	137
Programa 92. Evaluación Técnica.....	137
Programa 94. Compensación Ambiental	144
Unidad Ejecutora 8939 Dirección General Estrategias Ambientales.....	146
Programa 93. Estrategias Ambientales	146
Programa 96. Buenos Aires Produce Más Limpio (P+L).....	149

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 35.0.0 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

El Espacio Público debe usarse conforme al fin para el cual fue creado; es un espacio que debe compartirse entre todos los vecinos; debe priorizarse la circulación, paseo, recreación y mejora de la calidad de vida, conforme ello, para el ejercicio 2017 el Ministerio de Ambiente y Espacio Público fijó los siguientes objetivos:

- Objetivos de Impacto
- Objetivos Ministeriales

Dentro de los objetivos de impacto se destacan:

-Lograr el estado de limpieza dentro de la Jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Incorporar nuevas Plantas MRF para aumentar la capacidad de procesamiento. Continuar con el servicio de limpieza del margen del Riachuelo y del Río de la Plata en la extensión del camino de sirga e instalar y poner en marcha una "Sala de monitoreo, control y visualización de la ejecución del Servicio Público de Higiene Urbana".

-La contribución a la transformación hacia una Ciudad Moderna y Joven. En ese sentido, se va a desarrollar para plazas y parques una iluminación dinámica, tanto cenital como de piso, con el fin de dar vida nocturna a los espacios verdes que se encuentran dentro de diferentes polos gastronómicos o de entretenimiento nocturnos de la ciudad. Se prevé actuar en la iluminación de los monumentos más relevantes de la ciudad, dotándolos de proyectores con tecnología led telegestionada y programar los eventos en forma remota.

-Extender a todos los sumideros de la Ciudad la implementación del sistema de trazabilidad con el fin de identificar de forma unívoca los sumideros de todas las cuencas de la ciudad, y monitorear la limpieza de los mismos. Logrando así el mantenimiento de la red pluvial a fin de evitar y/o morigerar los anegamientos en la vía pública, generadas por fenómenos climáticos como las lluvias, tormentas y/o sudestadas.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 35.0.0 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

-Concluir el trabajo iniciado en 2016 de recuperación de los Bajopuentes, tanto los de acceso a la Ciudad de Buenos Aires como los que la atraviesan a través de intervenciones de murales en columnas y muros. Emplazar una gran obra del artista argentino de reconocimiento internacional Tomás Saraceno en el cordón sur de la Ciudad para dotar de obras artísticas a dicha zona y a fin de contribuir a la política de Gobierno de reactivación de la zona Sur. Activar mediante instalaciones artísticas temporales los entornos urbanos a ser renovados a posteriori, tales como Retiro, el Corredor Verde Norte y la primera etapa del Corredor Verde Oeste. Puesta en valor de las persianas de los Centros Comerciales a Cielo abierto de Once y Avellaneda. Desarrollar seis grandes eventos en el Espacio Público que incluyan el arte y la tecnología.

-De la misma manera, se continuará con la modernización de las luminarias leds, como parte del plan de iluminación led del alumbrado público en la Ciudad, que tiene entre los principales objetivos generar un ahorro de energía en comparación con las tecnologías convencionales, contribuir a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero así como también ofrecer una mejor visibilidad de los peatones y del tráfico. Todos estos objetivos enmarcados dentro de un fin último que es que la Ciudad sea en 2019, la primera en el mundo con alumbrado público con tecnología led.

-Por último, este Ministerio se propone llevar adelante cinco grandes ejes de trabajo con respecto a la Regeneración Urbana: Áreas Ambientales, Entornos Urbanos, Parques Urbanos, Avenidas y Centros Comerciales a Cielo Abierto y Recuperación de Edificios de Valor Patrimonial. En ese sentido, se propone poner el enfoque en la participación ciudadana y el fomento de la relación público-privado, con el propósito de lograr una ciudad más inclusiva y sustentable, en constante diálogo con el arte, la innovación y el paisaje urbano.

Dentro de los objetivos ministeriales:

-Satisfacer las necesidades urbanas colectivas que trascienden los límites de los intereses individuales dentro del espacio público, siendo éste el escenario de la interacción social cotidiana y el soporte físico de las actividades.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 35.0.0 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

-Posicionar a Buenos Aires como una ciudad referente en materia de intervenciones artísticas y generar en consecuencia una nueva propuesta turística. Mediante el Programa de Arte en el Espacio Público se busca aumentar el sentido de pertenencia y potenciar la apropiación de las personas que viven y circulan por la Ciudad, e impulsar el rol de su espacio público como lugar de encuentro e intercambio en los que diferentes expresiones culturales puedan tener lugar.

-Preservar las políticas integrales de mantenimiento en materia de Pavimentación, Bacheo, Veredas, Puentes y Viaductos, Arbolado Público Urbano, Alumbrado Público y Espacios Verdes. Buscando conservar el habitual funcionamiento de los espacios públicos conforme al fin para el que fueron creados. Hacer que prime lo colectivo sobre lo individual creando un espacio de máxima convivencia, compartido, que mejore la calidad de vida de los vecinos.

-Cuidar el Medio Ambiente a través de programas educativos, de ahorro y recuperación de recursos destinados a prevenir el deterioro que se produce en nuestra Ciudad.

-Generar juegos y áreas de integración en los Espacios Verdes de la ciudad mejorando la infraestructura y concientizando en el buen uso de preservación de los espacios públicos.

-Disponer las medidas necesarias para dar cumplimiento al Plan de Gestión de la Ciudad 2015-2020, en consecuencia de las medidas necesarias para lograr el estado de limpieza en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se formularan planes y políticas de saneamiento e higiene urbana, en las que se incluye el control de plagas. Asimismo, se coordinará la recolección de residuos ante situaciones de emergencias climáticas y/o otras; como así también desplegar un mayor control y mejora de los mayores servicios brindados.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion				11	12	13	14	15	21	22	TOTAL
Subjurisdiccion				Tesoro	Recursos	Recursos con	Transferencias	Transferencias	Financiamiento	Financiamiento	
Entidad				de la	Propios	Afectación	Afectadas	Internas	Interno	Externo	
Unidad Ejecutora				Ciudad		Especifica					
Programa											
Subprograma											
35				MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO	19.275.789.460	50.000.000	0	0	0	0	19.325.789.460
35	0	0		MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO	16.649.855.863	0	0	0	0	0	16.649.855.863
35	0	0	8503	MINISTERIO AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO	355.332.697	0	0	0	0	0	355.332.697
35	0	0	8503	1 ACTIVIDADES CENTRALES AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO	351.683.308	0	0	0	0	0	351.683.308
35	0	0	8503	13 MANTENIMIENTO ZONA PUERTO MADERO	3.649.389	0	0	0	0	0	3.649.389
35	0	0	2351	DIRECCION GENERAL DE FERIAS Y MERCADOS	60.727.583	0	0	0	0	0	60.727.583
35	0	0	2351	77 FERIAS Y MERCADOS	60.727.583	0	0	0	0	0	60.727.583
35	0	0	2355	DIR.GRAL. REGENERACION URBANA	42.904.308	0	0	0	0	0	42.904.308
35	0	0	2355	15 REGENERACION URBANA	42.904.308	0	0	0	0	0	42.904.308
35	0	0	2504	DIR. GRAL. SISTEMA PLUVIAL	832.448.424	0	0	0	0	0	832.448.424
35	0	0	2504	79 MANTENIMIENTO DE LA RED PLUVIAL	832.448.424	0	0	0	0	0	832.448.424
35	0	0	7004	D.G.Fiscalización del Espacio Público	208.276.919	0	0	0	0	0	208.276.919
35	0	0	7004	21 INTERVENCIONES DE FISCALIZACION EN LA VIA PUBLICA	131.993.789	0	0	0	0	0	131.993.789
35	0	0	7004	76 INTERVENCIONES DE RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO	76.283.130	0	0	0	0	0	76.283.130
35	0	0	7008	D.G.Obras Regeneración Urbana	571.439.815	0	0	0	0	0	571.439.815
35	0	0	7008	81 Obras de Regeneración Urbana	571.439.815	0	0	0	0	0	571.439.815
35	0	0	8729	DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION	38.307.849	0	0	0	0	0	38.307.849
35	0	0	8729	16 GESTION DE COMUNICACIÓN	38.307.849	0	0	0	0	0	38.307.849
35	0	0	8737	DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA	10.749.824.302	0	0	0	0	0	10.749.824.302
35	0	0	8737	52 SERVICIOS DE HIGIENE URBANA	10.486.004.932	0	0	0	0	0	10.486.004.932
35	0	0	8737	53 CONTROL DE CALIDAD DEL SERVICIO DE HIGIENE URBANA	203.739.975	0	0	0	0	0	203.739.975
35	0	0	8737	57 CONTROL DE PLAGAS	60.079.395	0	0	0	0	0	60.079.395
35	0	0	8738	DIRECCION GENERAL DE ESPACIOS VERDES	848.066.208	0	0	0	0	0	848.066.208
35	0	0	8738	35 CUIDADO Y PUESTA EN VALOR DE ESPACIOS VERDES	848.066.208	0	0	0	0	0	848.066.208
35	0	0	8743	DIR.GRAL TRATAMIENTO Y NUEVAS TECNOLOGIAS	436.751.509	0	0	0	0	0	436.751.509
35	0	0	8743	58 TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	431.514.940	0	0	0	0	0	431.514.940
35	0	0	8743	59 DESARROLLO DE NUEVAS TECNOLOGIAS	5.236.569	0	0	0	0	0	5.236.569
35	0	0	8744	DIRECCION GENERAL PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	5.940.950	0	0	0	0	0	5.940.950
35	0	0	8744	23 PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	5.940.950	0	0	0	0	0	5.940.950
35	0	0	8750	DIR.GRAL. CONTROL DE GESTION	25.254.858	0	0	0	0	0	25.254.858
35	0	0	8750	22 CONTROL DE GESTION Y RECLAMOS	25.254.858	0	0	0	0	0	25.254.858
35	0	0	8771	SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO	49.358.723	0	0	0	0	0	49.358.723
35	0	0	8771	7 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROG 34; 35; 37; 40; 79 y 88	49.358.723	0	0	0	0	0	49.358.723
35	0	0	8779	DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO	47.978.108	0	0	0	0	0	47.978.108
35	0	0	8779	75 ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO	47.978.108	0	0	0	0	0	47.978.108
35	0	0	8804	DIRECCION GENERAL DE CEMENTERIOS	257.478.540	0	0	0	0	0	257.478.540
35	0	0	8804	40 SERVICIOS MORTUORIOS	257.478.540	0	0	0	0	0	257.478.540
35	0	0	8807	DIRECCION GENERAL DE ALUMBRADO	891.648.062	0	0	0	0	0	891.648.062
35	0	0	8807	37 MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACION DEL ALUMBRADO PUBLICO	891.648.062	0	0	0	0	0	891.648.062
35	0	0	8834	DIRECCION GENERAL DE RECICLADO	965.990.667	0	0	0	0	0	965.990.667
35	0	0	8834	11 RECICLADO DE RESIDUOS URBANOS	965.990.667	0	0	0	0	0	965.990.667
35	0	0	8837	SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA	25.655.939	0	0	0	0	0	25.655.939
35	0	0	8837	6 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS: 11-52-53-56-57-58-59 y 85	25.655.939	0	0	0	0	0	25.655.939
35	0	0	8857	DIR. GRAL. MANTENIMIENTO Y TALLERES	210.584.246	0	0	0	0	0	210.584.246
35	0	0	8857	74 MANTENIMIENTO EDILICIO	210.584.246	0	0	0	0	0	210.584.246
35	0	0	8911	SUBSECRETARIA DE USO DEL ESPACIO PUBLICO	25.886.156	0	0	0	0	0	25.886.156
35	0	0	8911	8 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 15; 74; 75; 76 y 77	25.886.156	0	0	0	0	0	25.886.156

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora

Ministerio de Ambiente y Espacio Público

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Carrera Administrativa								Otros Ordenamientos Escalafonarios	Decreto 948	Ley 2070	Res 959/1924- MHGC-07	Total	
				AA	AB	PA	PB	SA	SB	TA	TB						
35	0	0		MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO	459	236	105	42	335	216	91	79	381	1	0	8	1.953
35	0	0	2351	DIRECCION GENERAL DE FERIAS Y MERCADOS	34	24	8	2	1	0	2	0	14	0	0	1	86
35	0	0	2355	DIR. GRAL. REGENERACION URBANA	0	0	0	0	0	0	0	0	7	0	0	0	7
35	0	0	2504	DIR. GRAL. SISTEMA PLUVIAL	9	3	3	0	10	0	3	0	12	0	0	1	41
35	0	0	7004	D.G.Fiscalización del Espacio Público	105	26	4	0	18	3	1	0	76	0	0	0	233
35	0	0	8503	MINISTERIO AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO	15	10	5	1	1	0	1	0	37	0	0	3	73
35	0	0	8729	DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION	5	1	1	0	2	0	2	0	6	0	0	0	17
35	0	0	8737	DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA	93	16	8	1	22	12	8	2	30	0	0	0	192
35	0	0	8738	DIRECCION GENERAL DE ESPACIOS VERDES	65	27	38	13	71	15	30	12	49	0	0	2	322
35	0	0	8750	DIR. GRAL. CONTROL DE GESTION	10	0	0	0	0	1	2	0	33	0	0	0	46
35	0	0	8771	SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO	0	0	0	0	0	0	0	0	9	0	0	0	9
35	0	0	8779	DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO	31	10	2	0	13	1	4	0	17	0	0	0	78
35	0	0	8804	DIRECCION GENERAL DE CEMENTERIOS	31	68	9	4	101	45	3	5	24	0	0	0	290
35	0	0	8807	DIRECCION GENERAL DE ALUMBRADO	20	2	5	4	3	3	6	14	0	0	0	0	57
35	0	0	8834	DIRECCION GENERAL DE RECICLADO	16	0	10	0	10	0	2	0	52	1	0	0	91
35	0	0	8837	SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA	0	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	4
35	0	0	8857	DIR. GRAL. MANTENIMIENTO Y TALLERES	22	45	12	17	81	135	27	46	12	0	0	1	398
35	0	0	8911	SUBSECRETARIA DE USO DEL ESPACIO PUBLICO	3	2	0	0	2	1	0	0	1	0	0	0	9
35	0	351		ENTE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL	58	49	12	10	70	93	17	20	0	0	0	0	329
35	0	351	8811	ENTE DE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL	58	49	12	10	70	93	17	20	0	0	0	0	329
35	0	352		ENTE DE HIGIENE URBANA	63	13	2	0	529	94	1	0	3	0	0	3	708
35	0	352	8736	ENTE DE HIGIENE URBANA	63	13	2	0	529	94	1	0	3	0	0	3	708
35	0	933		AGENCIA AMBIENTAL	27	45	37	8	11	1	15	0	93	1	0	1	239
35	0	933	8933	AGENCIA AMBIENTAL	13	3	10	1	4	0	3	0	38	1	0	0	73
35	0	933	8934	DIRECCION GENERAL DE CONTROL	11	37	16	3	7	1	7	0	37	0	0	1	120
35	0	933	8935	DIRECCION GENERAL DE EVALUACION TECNICA	2	5	8	4	0	0	4	0	18	0	0	0	41
35	0	933	8939	DIRECCION GENERAL ESTRATEGIAS AMBIENTALES	1	0	3	0	0	0	1	0	0	0	0	0	5
			35	Total Jurisdiccion MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO	607	343	156	60	945	404	124	99	477	2	0	12	3.229

(1) Agrupamiento y Tramo Decreto Nro 583-GCBA-2005

AA. Agrupamiento Administrativo - Tramo A

AB. Agrupamiento Administrativo - Tramo B

PA. Agrupamiento Profesional - Tramo A

PB. Agrupamiento Profesional - Tramo B

SA. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo A

SB. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo B

TA. Agrupamiento Tecnico - Tramo A

TB. Agrupamiento Tecnico - Tramo B

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial ni Personal Docente

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MEDICION FISICA DE LA OBRA POR UNIDAD EJECUTORA**

Juris	OGESE	UE	Prog	Subprog	Py	Act	Obra	Descripcion	Producto	Unidad Medida	Total
35		35						MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO			
			2504					MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO			
				79				DIR. GRAL. SISTEMA PLUVIAL			
					0			MANTENIMIENTO DE LA RED PLUVIAL			
						60		MANTENIMIENTO DE LA RED PLUVIAL			
								A.CU.MAR - MEJORAMIENTO DEL SISTEMA PLUVIAL			
						0	51	OPERACION Y PRESERVACION OBRAS BOMBAS BOCA - BARRACAS	Mantenimiento Estacion Bombeo	Unidad Mantenida	84
						0	54	CONSERVACION Y ADECUACION DE SUMIDEROS	Sumderos Mantenidos	Sumidero	31.715
						70		MEJORAMIENTO DEL SISTEMA PLUVIAL			
						0	53	OPERACION Y PRESERVACION BOMBAS EN VIADUCTOS	Mantenimiento Paso Bajo Nivel	Unidad Mantenida	336
						0	54	OPERACION Y MANTENIMIENTO ESTACION DE BOMBEO ARROYO WHITE	Mantenimiento Estacion Bombeo	Unidad Mantenida	12
						0	56	OPERACION Y MANTENIMIENTO ESTACION DE BOMBEO ARROYO VEGA	Mantenimiento Estacion Bombeo	Unidad Mantenida	12
						0	58	MANTENIMIENTO SISTEMA INFORMACION METEOROLOGICA Y HIDROMETRICA	Mantenimiento Integral	Estacion Mantenida	135
						0	63	OPERACION Y MANTENIMIENTO ARROYO MALDONADO	Movimiento de suelos	Metro Cubico	8.640
						0	64	CONSERVACION Y ADECUACION DE SUMIDEROS	Red Pluvial ampliada	Metro	246.408
						0	70	Trabajos Complementarios Mantenimiento Sumideros	Sumderos Mantenidos	Sumidero	400
						0	91	Grandes Conductos Limpieza	Red Pluvial ampliada	Metro Lineal	12.000
						0	92	Desembocaduras y Dragados	Movimiento de suelos	Metro Cubico	47.600
		7004		76				D.G.Fiscalización del Espacio Público			
					0			INTERVENCIONES DE RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO			
						1		INTERVENCIONES DE RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO			
								INSPECCIÓN DEL USO DEL ESPACIO PÚBLICO			
						0	54	Retiro de publicidad en infracción	Intervenciones ambientales	Intervencion	296
		7008		81				D.G.Obras Regeneración Urbana			
					0			Obras de RegeneracionUrbana			
						1		Obras de RegeneracionUrbana			
								OBRAS REGENERACION URBANA			
						0	54	Esquina calles José Mármol y Las Casas	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	5.250
						0	55	Puesta en valor de la Plaza Lavalle	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	18.114
						0	56	Boulevard San Isidro Labrador	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	284
						0	59	Áreas de Servicios en Espacios Verdes en el Parque de los Patricios	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	35
						0	61	Puesta en valor de la fachada escuela Presidente Roca	Obra de refaccion	Metro Cuadrado	390
						0	62	Protección fachada y mejora en aceras Santa Casa de Ejercicios Espirituales	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	150
						0	63	Puesta en valor de la fachada Racing Club - Sede Villa del Parque	Edificio mantenido	Metro Cuadrado	63
						0	64	Área ambiental Retiro Etapa 1	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	4.357
						0	66	Puesta en valor Eje Civico - Av. de Mayo	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	8.255
						0	68	Aerea ambiental Retiro Etapa 2	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	4.744
						0	69	Puesta en valor Av. Entre Ríos y Callao	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	11.654
						0	71	DECKS GASTRONOMICOS Y DE ESPARCIMIENTO - 40 UNID EN DIFERENTES UBICACIONES DE CABA.	Equipamiento	Equipo	50

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MEDICION FISICA DE LA OBRA POR UNIDAD EJECUTORA

Juris	OGESE	UE	Prog	Subprog	Py	Act	Obra	Descripcion	Producto	Unidad Medida	Total
					2			ENTORNOS URBANOS			
						0	51	Corredor Verde del Oeste Tramo A	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	3.061
						0	52	CRUCE MEDRANO Y FFCC SARMIENTO	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	3.744
						0	53	Entorno Est. Rivadavia y Ampliación aceras Paraguay	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	2.188
						0	54	Restauración e Iluminación de la Casa Noel	Mantenimiento Integral	Metro Cuadrado	112
						0	55	Iluminación y puesta en valor Basílica Nuestra Señora del Socorro	Mantenimiento Integral	Metro Cuadrado	1.267
						0	56	Corredor Verde del Oeste - Tramo B	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	3.259
						0	57	ENTORNO HOSPITAL PIÑERO	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	6.800
						0	58	Puesta en valor de Fachadas Patrimoniales de Suipacha	Mantenimiento Integral	Metro Cuadrado	1.386
						0	59	RECUPERACION ESPACIOS BAJO AUTOPISTA	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	4.572
						0	61	CONECTOR AMBIENTAL AV. SOLDADO DE LA FRONTERA (ETAPA I)	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	13.500
						0	62	Fachadas Caminito.	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	1.864
						0	63	Puesta en valor del Viaducto Carranza y tunel Libertador	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	2.742
						0	64	Museo Fernandez Blanco	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	3.800
						0	65	Fachadas Callao.	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	14.856
						0	66	PUESTA EN VALOR FACHADAS IGLESIAS MICROCENTRO	Obra de refaccion	Metro Cuadrado	1.698
						0	67	Entorno Polideportivo Parque Patricios	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	900
						0	68	Area Ambiental Salta / Brasil + Entorno Plaza Constitución.	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	24.534
						0	69	ILUMINACION FACHADA EJE CIVICO	Luminarias mantenidas	Luminaria	23
						0	70	ENTORNO HOSPITAL PIROVANO	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	675
						0	71	Recuperación Fachadas Emblemáticas Caballito Etapa II	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	4.100
						0	72	Estación Liniers Etapa I	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	16.501
						0	73	Puesta en valor de fachadas patrimoniales de Avenida Entre Rios	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	3.142
						0	74	Corredor Verde Norte I (Lugones-Cabildo)	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	56.604
						0	75	Hospital Rivadavia Entorno Urbano - Fachada y Guardia	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	2.100
						0	77	Corredor Verde II (Parque Saavedra - Cabildo)	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	25.125
						0	81	Entorno Estación Colegiales	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	2.812
						0	82	Provisión e Instalación de Farolas Ornamentales	Luminaria Led	Luminaria	60
						0	83	Ateliers.	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	380
						0	84	Provisión y colocación de jardines verticales	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	3.875
						0	86	Conjunto de Hospitales Sur	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	12.917
						0	87	Serv de prov y coloc de equip en ctros comerciales a cielo abierto y entorno hospitales	Equipamiento	Equipo	245
						0	88	PUESTA EN VALOR DE FACHADAS PATRIMONIALES DE AVENIDA DE MAYO	Mantenimiento Integral	Metro Cuadrado	7.222
						0	89	ENTORNO URBANO LA BOCA	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	1.500
						0	90	ENTORNO URBANO - CID CAMPEADOR	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	1.164
						0	91	Parque Urbano Corredor Verde Almirante Almirante	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	2.385
						0	92	PUESTA EN VALOR ENTORNO PARQUE AVELLANEDA ETAPA I	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	4.640
						0	93	Entorno Urbano Acceso Gral. Paz	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	2.791
						0	94	Recoleta Etapa II - Plaza Intendente Alvear y Entorno. Juan XXIII	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	8.300
						0	95	Entorno Plaza Miserere (Once)	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	3.240
						0	96	Recuperación Recova	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	7.720
						0	97	Entorno Urbano Basílica y Casco Historico de Flores	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	4.509

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MEDICION FISICA DE LA OBRA POR UNIDAD EJECUTORA

Juris	OGESE	UE	Prog	Subprog	Py	Act	Obra	Descripcion	Producto	Unidad Medida	Total
					3			AREAS AMBIENTALES			
					0		51	AREA AMBIENTAL TRIBUNALES ETAPA II	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	3.185
					0		55	Entorno Caballito	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	13.000
					0		56	AREA AMBIENTAL TRIBUNALES III	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	5.295
					0		57	Area Ambiental Congreso	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	74.574
					0		62	AREA AMBIENTAL RETIRO ETAPA III	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	8.712
					0		97	Rehabilitación Calle Lavalle	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	3.285
					0		98	Acceso Estación Tribunales Plaza Lavalle	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	192
				4				PROGRAMA ARTE EN LA CIUDAD			
					0		51	PROGRAMA ARTE EN LA CIUDAD	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	150.000
				5				PROYECTOS VIALES Y DE TRANSPORTE			
					0		51	INCORPORACION DE CARRIL EN AV RIVADAVIA	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	320
					0		53	PUESTA EN VALOR AVENIDA AV. SAN JUAN (ENTRE COLOMBRES Y LINIERS)	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	1.184
					0		59	PUESTA EN VALOR AV. SARMIENTO (ENTRE AV. SANTA FE Y AV. DEL LIBERTADOR)	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	10.137
					0		62	PUESTA EN VALOR AV. CORDOBA ETAPA II	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	5.092
				6				AVENIDAS Y CENTROS COMERCIALES CIELO ABIERTO			
					0		51	Entorno Once	Mantenimiento Integral	Cuadra	12
					0		52	Puesta en valor Av. Lope de Vega (entre Tinogasta y Av. General Paz)	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	5.200
					0		54	AMPLIACION DE ACERAS CALLE PARAGUAY	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	2.937
					0		55	Puesta en valor Av. Alvarez Jonte (e/Joaquín V. González y Lope de Vega)	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	16.144
					0		57	Avenida Avellaneda	Mantenimiento Integral	Metro Cuadrado	7.222
					0		58	Avenida Gaona	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	6.570
					0		61	Centro Comercial a Cielo Abierto Barracas - Av. Montes de Oca e/ Suarez - Av. M. Garcia.	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	5
					0		62	Centro Comercial a Cielo Abierto Avenida San Martín.	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	4
					0		63	Centro Comercial a Cielo Abierto Olavarría	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	2
					0		64	Centro Comercial a Cielo Abierto Federico Lacroze	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	7
					0		65	Centro Comercial a Cielo Abierto Lavalle	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	4
					0		66	Centro Comercial a Cielo Abierto Avenida Corrientes	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	11
					0		67	Centro Comercial a Cielo Abierto Avenida Santa Fe.	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	7
					0		68	Centro Comercial a Cielo Abierto Avenida Corrientes Etapa 2	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	5
					0		69	Centro Comercial a Cielo Abierto Almirante Brown	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	5
					0		70	Centro Comercial a Cielo Abierto Rivadavia	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	7
					0		71	Centro Comercial a Cielo Abierto Segurorola	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	4
					0		72	Centro Comercial a Cielo Abierto Melincué	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	2
					0		73	Centro Comercial a Cielo Abierto Nogoyá	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	3
					0		74	Centro Comercial a Cielo Abierto Arenales	Mantenimiento Integral	Cuadra	5
					0		75	Centro Comercial a Cielo Abierto Jujuy	Mantenimiento Integral	Cuadra	3
					0		76	Centro Comercial a Cielo Abierto Boedo	Mantenimiento Integral	Cuadra	2
					0		78	Centro Comercial a Cielo Abierto Cuenca	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	4
					0		80	Centro Comercial a Cielo Abierto Avenida Asamblea	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	5
					0		81	Centro Comercial a Cielo Abierto Álvarez Thomas	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	5
					0		82	Centro Comercial a Cielo Abierto Avenida Varela	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	2
					0		83	Centro Comercial a Cielo Abierto Chilavert	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	4
					0		84	Centro Comercial a Cielo Abierto Avenida Directorio	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	5
				7				PARQUES URBANOS			
					0		99	Parque del Bicentenario - Etapa I.	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	57.200

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MEDICION FISICA DE LA OBRA POR UNIDAD EJECUTORA

Juris	OGESE	UE	Prog	Subprog	Py	Act	Obra	Descripcion	Producto	Unidad Medida	Total
		8503	13		0			MINISTERIO AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO			
					69			MANTENIMIENTO ZONA PUERTO MADERO			
								MANTENIMIENTO ZONA PUERTO MADERO			
								REPARACION Y MEJORAS EN BARRIOS DE BUENOS AIRES			
		8737	52		0		51	PUERTO MADERO	Mantenimiento Integral	Metro Cuadrado	17.414
								DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA			
					1			SERVICIOS DE HIGIENE URBANA			
								SERVICIOS DE HIGIENE URBANA			
					0			SERVICIO DE LIMPIEZA DE ARROYOS			
					60		51	Servicio de limpieza de arroyos	Mantenimiento Integral	Metro Cuadrado	391.360
								A.CU.MAR - RIACHUELO			
					72		51	RECOLECCION Y LIMPIEZA DEL RIACHUELO	Mantenimiento Integral	Metro Cuadrado	72.886
								DISPOSICION FINAL RESIDUOS SOLIDOS URBANOS			
					0		53	Recolección y Limpieza del Río de la Plata	Mantenimiento Integral	Metro Cuadrado	61.383
					0		55	DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	Tonelada recuperada	Tonelada	1.008.000

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MEDICION FISICA DE LA OBRA POR UNIDAD EJECUTORA**

Juris	OGESE	UE	Prog	Subprog	Py	Act	Obra	Descripcion	Producto	Unidad Medida	Total
		8738		35	0	71		DIRECCION GENERAL DE ESPACIOS VERDES CUIDADO Y PUESTA EN VALOR DE ESPACIOS VERDES CUIDADO Y PUESTA EN VALOR DE ESPACIOS VERDES OBRAS DE ESPACIOS VERDES			
							0	53 Nuevo Acceso Jardín Botánico de la Ciudad de Buenos Aires Carlos Thays	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	120
							0	54 Licitacion Publica Mantenimiento integral de muros verdes y zonas anexas	Muro Verde Mantenido	Muro Verde	23
							0	55 Parque Tres de Febrero - Apertura Golf Municipal	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	1.500
							0	56 2° Etapa PM Chacarita plazas sobre Guzman	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	20.143
							0	57 Circuito Aerobico Entorno Golf	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	1.000
							0	58 Puesta en valor del ex Velodromo Municipal y entorno	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	23.957
							0	59 Plan Maestro Cementerio Flores	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	50.273
							0	61 2° etapa PM Chacarita plaza Newbery y trasl. Osario	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	3.300
							0	62 Cementerio Recoleta Cinerario y muro verde	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	1.500
							0	63 Edificio ex-Padelai etapa 2	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	4.000
							0	64 Intervención Casona Olivera y proyecto AUSA	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	10.000
							0	65 Parque de los niños sector lado Provincia	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	50.000
							0	66 REUCN Parque Urbano y Reserva	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	180.000
							0	67 2° etapa playas de bolsillos y nodo 2 playa	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	5.000
							0	68 Reserva Ecológica Lago Lugano	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	50.000
							0	69 2° etapa senderos Jardín Botánico, ingreso Plaza Italia	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	10.000
							0	70 Terminación Sector Espigón plus ultra y entorno	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	6.000
							0	71 Puerto Argentino Colón	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	11.850
							0	72 Plazas Provinciales 9 de Julio	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	6.000
							0	73 Plaza Gould puesta en valor integral	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	57.300
							0	74 Plaza Sicilia recuperación y puesta en valor	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	15.500
							0	75 Plaza Haití recuperación y puesta en valor	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	124.200
							0	76 Tratamiento Arcos Dorrego y entorno	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	500
							0	77 Tratamiento calle La Pampa y Plaza Rusia	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	57.150
							0	78 Entorno estacion saludable Sarmiento y Regatas	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	3.000
							0	79 La Boyera recup. y puesta en valor	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	1.715
							0	80 Tratamiento entorno velódromo sobre Alcorta	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	6.000
							0	81 Tratamiento bajo puentes Alcorta	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	640
							0	82 Puesta en valor Plaza Egipto	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	34.150
							0	83 Habilitación tunel Libertador	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	3.000
							0	84 Plaza Pueyrredón	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	36.000
							0	85 Modulos baños lago Regatas	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	24
							0	90 Plaza de Mayo	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	18.668
							0	92 Padelai Etapa I	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	1.389
							0	93 Parque Chacabuco	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	67.492
							0	95 Ex ESMA	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	5.123
							0	96 Parque Isla de la Paternal	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	53.017
							0	97 Plaza Congreso	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	24.048
							0	98 Parque Las Heras	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	110.840
							0	99 Parque Alberdi	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	44.915

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MEDICION FISICA DE LA OBRA POR UNIDAD EJECUTORA

Juris	OGESE	UE	Prog	Subprog	Py	Act	Obra	Descripcion	Producto	Unidad Medida	Total
					72			Valorización de los Espacios Verdes			
						0	55	Mantenimiento Espacios Verdes Lic 248/2011	Grandes Parques Mantenidos	Hectarea	457
						0	56	Mantenimiento integral y limpieza de fuentes ornamentales	Mantenimiento Integral	Fuente	204
						0	59	Preservación y puesta en valor de Espejos de Agua	Mantenimiento espejo de agua	Lago	72
		8743		58		0	66	Trabajos complementarios Mantenimiento Espacios Verdes	Grandes Parques Mantenidos	Hectarea	730
						0		DIR.GRAL TRATAMIENTO Y NUEVAS TECNOLOGIAS			
						0		TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS			
						0		TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS			
						2		TRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGANICOS			
						0	81	TRATAMIENTO PET	Tonelada transportada	Tonelada	3.600
						0	82	ORGANICOS CENTRALIZADOS (COMPOSTAJES)	Equipamiento	Equipo	1
						0	94	CENTRO DE PROMOCIÓN DEL RECICLADO SISTEMA PASARELAS	Obra de refaccion	Porcentaje	30
						0	97	Planta MRF Chilavert - Mantenimiento Integral	Tonelada transportada	Tonelada	24.960
						3		MRF YERBAL			
						0	55	MRF - Mantenimiento Centro Verde Tecnificado Yerbal.	Tonelada transportada	Tonelada	8.320
						0	56	MRF - Maquinaria para Centro Verde Yebal	Equipamiento	Equipo	1
						4		MRF SALGUERO			
						0	57	MRF - Maquinaria para Centro Verde Tecnificado Salguero.	Equipamiento	Equipo	1
						0	58	MRF - Mantenimiento para Centro Verde Tecnificado Salguero.	Tonelada transportada	Tonelada	4.160
						5		T-PAK - PLANTA DE TRATAMIENTO VARELA			
						0	78	T-PAK - Maquinaria para Planta de Tratamiento de Res. Orgánicos Varela.	Equipamiento	Equipo	1
						0	79	T-PAK - Construcción de Planta de Tratamiento de Res. Orgánicos Varela.	Planta Procesamiento	Porcentaje	100
						60		ACUMAR - TRAMIENTO RESIDUOS ORGANICOS			
						0	51	Acumar - Diseño, Construcción, Operación y Mantenimiento MBT	Planta Procesamiento	Porcentaje	39
						0	52	ACUMAR - Provisión, Instalación y Puesta en Marcha de una línea automática completa MRF	Equipamiento	Equipo	1
						0	73	Servicio de mantenimiento para MRF - Barracas.	Tonelada transportada	Tonelada	12.480
		8771		7		0	77	MBT SUR II - Diseño, Construcción, Operación e Inspección de Planta de Tratamiento.	Planta Procesamiento	Porcentaje	39
						0		SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO			
						0		ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROG 34; 35; 37; 40; 79 y 88			
						0		ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROG 34; 35; 37; 40; 79 y 88			
						61		MANTENIMIENTO PASEO DE LAS FLORES			
						0	53	MANTENIMIENTO PASEO DE LAS FLORES	Mantenimiento Integral	Metro Cuadrado	2.168
						62		MANTENIMIENTO DEL PUENTE ALSINA			
						0	56	MANTENIMIENTO PUENTE ALSINA	Mantenimiento Puentes	Unidad Mantenida	4
						63		MANTENIMIENTO CIUDAD UNIVERSITARIA			
						0	52	MANTENIMIENTO CIUDAD UNIVERSITARIA	Mantenimiento Integral	Estacion Mantenida	1
						64		CENTRO TRANSBORDO ONCE			
						0	54	CENTRO DE TRANSBORDO ONCE	Mantenimiento Integral	Estacion Mantenida	1
						69		ORDENAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS			
						0	91	Mantenimiento Integral de los Centros de Trasbordo	Mantenimiento Integral	Estacion Mantenida	1
						97		MANTENIMIENTO INTEGRAL MICROCENTRO			
						0	97	Mantenimiento Integral Microcentro	Mantenimiento Integral	Metro Cuadrado	27.000
						98		SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO, CORRECTIVO, CRÍTICO Y POR DEMANDA, DESTINAD			
						0	52	MANTENIMIENTO INTEGRAL RECOVAS PREVENTIVO CORRECTIVO CRÍTICO Y POR DEMANDA DESTINAD	Mantenimiento integral Recovas	Metro Lineal	300
						99		MANTENIMIENTO INTEGRAL METROBUS			

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MEDICION FISICA DE LA OBRA POR UNIDAD EJECUTORA

Juris	OGESE	UE	Prog	Subprog	Py	Act	Obra	Descripcion	Producto	Unidad Medida	Total
		8779	75		0		51	Mantenimiento Integral METROBUS	Mantenimiento Integral	Estacion Mantenida	37
					0	1		DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO			
					0			ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO			
					0			ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO			
		8804	40		0		66	RENOVACION PUESTOS DE ALIMENTOS	Puesto remodelado	Puesto	55
					0			Renovación - Puestos de Alimentos.			
					0			DIRECCION GENERAL DE CEMENTERIOS			
					0			SERVICIOS MORTUORIOS			
					0			SERVICIOS MORTUORIOS			
					70			PUESTA EN VALOR, REFACCIÓN, REMODELACIÓN Y/O RECICLAJE DE LA INFRAESTRUCTURA EDILICIA			
					0		51	REPARACIÓN DE SEPULCROS A CARGO DEL GCBA - CEMENTERIOS METROPOLITANOS	Obra de refaccion	Metro Cuadrado	540
					0		61	Recuperacion muros perimetral sobre Varela y Balbastro - Flores	Obra de refaccion	Metro Cuadrado	650
					0		62	RECONSTRUCCION DE CLARABOYAS VI PANTEON CHACARITA	Mantenimiento Integral	Metro Cuadrado	460
					0		70	REPARACION INTEGRAL DE MORGUE-DEPOSITO RECOLETA	Mantenimiento Integral	Metro Cuadrado	30
					0		84	Remodelación y adecuación de la Unidad de Tratamientos	Mantenimiento Integral	Metro Cuadrado	1
					0		86	Cámara Frigorífica. Crematorio de Buenos Aires	Mantenimiento Integral	Metro Cuadrado	640
					0		87	Reconstrucción de impermeabilizaciones VI Panteón	Mantenimiento Integral	Metro Cuadrado	72.000
		8807	37		0			DIRECCION GENERAL DE ALUMBRADO			
					0			MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACION DEL ALUMBRADO PUBLICO			
					0			MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACION DEL ALUMBRADO PUBLICO			
					76			Mantenimiento y Optimización del Alumbrado Público			
					0		52	Optimización Sistema de Alumbrado Público	Luminarias mantenidas	Luminaria	5.705
					0		53	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO	Luminarias mantenidas	Luminaria	129.434
					0		54	PROVISION DE LUMINARIAS LED CON TELEGESTION	Luminaria Led	Luminaria	18.400

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion					TOTAL
Subjurisdiccion					
Entidad					
Unidad Ejecutora					
Programa					
Subprograma					
35				MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO	19.325.789.460
35	0	0		MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO	16.649.855.863
35	0	0	8503	MINISTERIO AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO	355.332.697
35	0	0	8503	1 ACTIVIDADES CENTRALES AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO	351.683.308
35	0	0	8503	13 MANTENIMIENTO ZONA PUERTO MADERO	3.649.389
35	0	0	2351	DIRECCION GENERAL DE FERIAS Y MERCADOS	60.727.583
35	0	0	2351	77 FERIAS Y MERCADOS	60.727.583
35	0	0	2355	DIR.GRAL. REGENERACION URBANA	42.904.308
35	0	0	2355	15 REGENERACION URBANA	42.904.308
35	0	0	2504	DIR. GRAL. SISTEMA PLUVIAL	832.448.424
35	0	0	2504	79 MANTENIMIENTO DE LA RED PLUVIAL	832.448.424
35	0	0	7004	D.G.Fiscalización del Espacio Público	208.276.919
35	0	0	7004	21 INTERVENCIONES DE FISCALIZACION EN LA VIA PUBLICA	131.993.789
35	0	0	7004	76 INTERVENCIONES DE RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO	76.283.130
35	0	0	7008	D.G.Obras Regeneración Urbana	571.439.815
35	0	0	7008	81 Obras de RegeneracionUrbana	571.439.815
35	0	0	8729	DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION	38.307.849
35	0	0	8729	16 GESTION DE COMUNICACIÓN	38.307.849
35	0	0	8737	DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA	10.749.824.302
35	0	0	8737	52 SERVICIOS DE HIGIENE URBANA	10.486.004.932
35	0	0	8737	53 CONTROL DE CALIDAD DEL SERVICIO DE HIGIENE URBANA	203.739.975
35	0	0	8737	57 CONTROL DE PLAGAS	60.079.395
35	0	0	8738	DIRECCION GENERAL DE ESPACIOS VERDES	848.066.208
35	0	0	8738	35 CUIDADO Y PUESTA EN VALOR DE ESPACIOS VERDES	848.066.208
35	0	0	8743	DIR.GRAL TRATAMIENTO Y NUEVAS TECNOLOGIAS	436.751.509
35	0	0	8743	58 TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	431.514.940
35	0	0	8743	59 DESARROLLO DE NUEVAS TECNOLOGIAS	5.236.569
35	0	0	8744	DIRECCION GENERAL PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	5.940.950
35	0	0	8744	23 PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	5.940.950
35	0	0	8750	DIR.GRAL. CONTROL DE GESTION	25.254.858
35	0	0	8750	22 CONTROL DE GESTION Y RECLAMOS	25.254.858
35	0	0	8771	SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO	49.358.723
35	0	0	8771	7 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROG 34; 35; 37; 40; 79 y 88	49.358.723
35	0	0	8779	DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO	47.978.108
35	0	0	8779	75 ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO	47.978.108
35	0	0	8804	DIRECCION GENERAL DE CEMENTERIOS	257.478.540
35	0	0	8804	40 SERVICIOS MORTUORIOS	257.478.540
35	0	0	8807	DIRECCION GENERAL DE ALUMBRADO	891.648.062
35	0	0	8807	37 MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACION DEL ALUMBRADO PUBLICO	891.648.062
35	0	0	8834	DIRECCION GENERAL DE RECICLADO	965.990.667
35	0	0	8834	11 RECICLADO DE RESIDUOS URBANOS	965.990.667
35	0	0	8837	SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA	25.655.939
35	0	0	8837	6 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS: 11-52-53-56-57-58-59 y 85	25.655.939
35	0	0	8857	DIR. GRAL. MANTENIMIENTO Y TALLERES	210.584.246
35	0	0	8857	74 MANTENIMIENTO EDILICIO	210.584.246
35	0	0	8911	SUBSECRETARIA DE USO DEL ESPACIO PUBLICO	25.886.156
35	0	0	8911	8 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 15; 74; 75; 76 y 77	25.886.156

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por finalidad planificar, diseñar, coordinar y dirigir todas las actividades administrativas, financieras, presupuestarias, de planeamiento, legales, de recursos humanos, sistemas informáticos y administrativos del Ministerio. Para ello establece los lineamientos a seguir por las Subsecretarías, Direcciones Generales y Organismos Fuera de Nivel que le dependen, determinando los objetivos a cumplir.

Por lo tanto, será capaz de erogar gastos que respondan como parte de la política jurisdiccional de acompañamiento de los proyectos de revitalización del Espacio Público, así como también solventar gastos generales y administrativos del MAYEP, destacando la importancia en la protección del trabajo y la capacitación y formación profesional de los trabajadores de este Ministerio de Ambiente y Espacio Público.

Programa: 1 ACTIVIDADES CENTRALES AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

Unidad Ejecutora: MINISTERIO AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
 Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
 Finalidad: Servicios Económicos
 Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	77.882.493
Personal permanente	23.865.462
Personal temporario	9.722.383
Asignaciones familiares	124.800
Asistencia social al personal	536.162
Beneficios y compensaciones	35.576.339
Gabinete de autoridades superiores	7.862.280
Contratos por Tiempo Determinado	195.067
Bienes de consumo	10.388.502
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.857.547
Textiles y vestuario	2.587.137
Pulpa,papel, cartón y sus productos	261.461
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.824.948
Productos de minerales no metálicos	293.245
Productos metálicos	59.527
Minerales	314.668
Otros bienes de consumo	2.189.969
Servicios no personales	213.539.120
Servicios básicos	20.000
Alquileres y derechos	58.925.975
Mantenimiento, reparación y limpieza	23.661.889
Servicios profesionales, técnicos y operativos	18.625.860
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	100.444.238
Pasajes, viáticos y movilidad	6.020.000
Otros servicios	5.841.158
Bienes de uso	16.961.019
Maquinaria y equipo	15.091.019
Activos intangibles	850.000
Otros bienes de uso e inversiones	1.020.000
Transferencias	32.912.174
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	10.000.000
Transferencias a Universidades	22.912.174
TOTAL	351.683.308

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Programa N° 13.MANTENIMIENTO ZONA PUERTO MADERO

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

El programa consiste en cumplir con necesidad de brindar un servicio de mantenimiento integral a las diferentes áreas liberadas al uso, para compensar su deterioro sufrido por el uso cotidiano, esto con el fin de que las mismas puedan brindar confort y bienestar a sus usuarios diariamente.

El mismo tiene bajo su órbita el control de los todos los servicios que se requieren para la conservación de la zona de malecones, boulevares y el nudo vial bajo autopista, así como la limpieza, higiene y mantenimiento integral.

En este sentido, este programa tendrá como premisa fundamental la planificación de controles, la identificación de incidencias y la necesidad de mejora continua. Se llevará a cabo el control y seguimiento del estado de edificios, solados, elementos de actividades deportivas, bancos, cestos, puestos de diarios y flores, esculturas, bicicleteros y de todo equipamiento urbano en general, con el objeto de asegurar el buen estado y conservación de uno de los barrios principales y más exclusivos de la ciudad, por sus características y por su historia.

Programa: 13 MANTENIMIENTO ZONA PUERTO MADERO

Unidad Ejecutora: MINISTERIO AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Servicios no personales	3.649.389
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.649.389
TOTAL	3.649.389

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	MANTENIMIENTO INTEGRAL	METRO CUADRADO	100.206

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Programa N° 77.FERIAS Y MERCADOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE FERIAS Y MERCADOS

DESCRIPCIÓN:

De conformidad con sus responsabilidades primarias, la Dirección General, en conjunto con otras dependencias del Ministerio, participa en la elaboración de un "Plan de Uso del Espacio Público" que combine el buen uso del espacio público con la recreación y el esparcimiento. Esto se logra conjugando la demanda de esparcimiento de los vecinos en el espacio público con actividades para que más personas tengan acceso a su disfrute.

Atendiendo a esos lineamientos, la Dirección General como autoridad de aplicación intenta profundizar el ordenamiento, la correcta y transparente administración de los diferentes tipos de Ferias y Mercados comprendidos dentro del sistema (Mercados de Pulgas, los de Abastecimiento Municipal, las ferias artesanales, de libros, de manualistas, las itinerantes de abastecimiento barrial y de interés social), la revalorización de los Mercados y de las Ferias Itinerantes como también la generación de nuevos eventos / ferias que funcionen como un lugar para el encuentro de los vecinos y la familia siempre respetando y preservando la identidad de cada emplazamiento, la higiene urbana y la austeridad de la que toda gestión tiene que estar impresa.

Las demandas que dan origen al programa pueden clasificarse en dos categorías:

- De los vecinos y ciudadanos que requieren calidad del espacio público y condiciones de estética y ambiente saludable.

- De los feriantes o permisionarios que pertenecen a los diferentes sistemas de ferias y mercados administrados por la Dirección General.

Programa: 77 FERIAS Y MERCADOS

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE FERIAS Y MERCADOS
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	30.171.887
Personal permanente	24.392.894
Personal temporario	3.775.340
Asignaciones familiares	182.040
Asistencia social al personal	381.591
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
Contratos por Tiempo Determinado	231.221
Bienes de consumo	14.217.700
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	204.000
Textiles y vestuario	663.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.020.000
Productos de cuero y caucho	102.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	678.300
Productos de minerales no metálicos	433.500
Productos metálicos	10.102.000
Otros bienes de consumo	1.014.900
Servicios no personales	16.337.996
Servicios básicos	1.642.464
Alquileres y derechos	660.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	180.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	5.675.532
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	7.020.000
Pasajes, viáticos y movilidad	920.000
Otros servicios	240.000
TOTAL	60.727.583

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	INSPECCIONES EN FERIAS Y MERCADOS	INSPECCIÓN	9.640

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Programa N° 15.REGENERACION URBANA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. REGENERACION URBANA

DESCRIPCIÓN:

El objetivo de gestión que la Dirección General Regeneración Urbana se plantea para el año 2017 a través del presente programa es proyectar obras de regeneración urbana y puesta en valor integral de las distintas áreas de la Ciudad de Buenos Aires.

Para ello, se trabajará en forma conjunta con distintas áreas con el objeto de confeccionar el mapa de intervenciones de regeneración prioritarias, según criterios de accesibilidad, sustentabilidad, modernización y preservación del patrimonio arquitectónico, cultural e histórico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por otra parte, se asistirá al Ministro y a la Subsecretaría de Uso del Espacio Público en los temas de su competencia, coordinando con las Direcciones Generales que correspondan la ejecución y planificación de las acciones tendientes a la recuperación del espacio público. Entre dichas acciones se encuentra la adquisición de bienes y servicios para su incorporación o prestación en el Espacio Público, tendientes a su recuperación y valorización del paisaje urbano.

Al efecto de cumplir con nuestros objetivos esta Dirección General propone los siguientes cinco grandes ejes de trabajo:

1.- Áreas Ambientales: a través de las cuales se pretende revitalizar el Espacio Público a través de un enfoque integral, fortaleciendo la identidad de los barrios y la escala humana, concentrándonos en la peatonalización, en la sustentabilidad y en la puesta en valor del patrimonio existente;

2.- Entornos Urbanos: son proyectos de menor escala y con características particulares a lo largo de toda la Ciudad, a través de los cuales se busca la revitalización de sectores degradados como son los entornos de los hospitales, las estaciones de Ferrocarriles, los asentamientos informales y los bajo autopistas;

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Programa N° 15.REGENERACION URBANA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. REGENERACION URBANA

DESCRIPCIÓN:

3.- Parques Urbanos: proponen la puesta en valor de varios de los grandes parques existentes, la creación de nuevos parques y plazas, contemplando la relación de la ciudad con el río, incorporando equipamiento para personas de todas las edades, incentivando la actividad física y acercando más espacios verdes a todos los barrios;

4.- Avenidas y Centros Comerciales a Cielo Abierto: estas Obras responden a los problemas físicos, sociales y económicos de una manera integrada. Articulando y coordinando la participación de los distintos sectores (público/privado) con el fin de mejorar la calidad del Espacio Público y estimular el crecimiento económico; y

5.- Recuperación de Edificios de Valor Patrimonial: este eje de trabajo intenta recuperar el paisaje urbano, a través de Obras que apuntan a la puesta en valor (recuperación y/o iluminación) de las fachadas de Edificios -públicos o privados- catalogados como de Valor Patrimonial.

Con el objeto de llevar a la práctica los referidos ejes de trabajo hemos propuesto poner el enfoque en la participación ciudadana, el fomento de la relación público-privado, apuntando a lograr una ciudad más inclusiva y sustentable, en constante diálogo con el arte, la innovación y el paisaje urbano.

Asimismo, el desarrollo de aquellas responsabilidades y de estos ejes de trabajo, requiere de esta repartición una organización eficiente. En tal sentido, consideramos que esa eficiencia debe sustentarse en el esquema estructural/gerencial, en la tecnología y los procedimientos, y en el capital humano. En tal sentido, es primordial también que los propósitos y objetivos estratégicos de esta repartición apunten igualmente al desarrollo de esta eficiencia, y que los recursos presupuestarios que en consecuencia se destinen la contemplen. Por otro lado, para economizar los recursos públicos, los proyectos que se desarrollan en función de los ejes de trabajo propuestos deben tender a la durabilidad a través del tiempo. Ello hace indispensable la articulación con las áreas de gobierno encargadas de la fiscalización de la ejecución de las Obras, de la fiscalización del espacio público, del ordenamiento del espacio público

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Programa N° 15.REGENERACION URBANA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. REGENERACION URBANA

DESCRIPCIÓN:

y del mantenimiento del espacio público, a las cuales debe asignárseles un lugar primordial en la planificación de esta repartición.

En consecuencia de lo expuesto, esta Dirección General propone como objetivos de gestión para el año 2017 el desarrollo de los ejes de trabajo propuestos, el esfuerzo en pos de alcanzar la eficiencia en los procedimientos organizacionales internos y la debida articulación con las áreas de gobierno encargadas, en términos generales, de la fiscalización del espacio público.

Programa: 15 REGENERACION URBANA

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. REGENERACION URBANA
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	10.004.999
Personal permanente	5.805.072
Personal temporario	1.650.773
Asignaciones familiares	4.440
Asistencia social al personal	127.111
Gabinete de autoridades superiores	2.417.603
Bienes de consumo	1.041.849
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	151.300
Textiles y vestuario	114.750
Pulpa,papel, cartón y sus productos	102.531
Productos químicos, combustibles y lubricantes	43.554
Productos de minerales no metálicos	2.975
Otros bienes de consumo	626.739
Servicios no personales	28.680.160
Servicios profesionales, técnicos y operativos	18.563.760
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	986.400
Pasajes, viáticos y movilidad	1.060.000
Otros servicios	8.070.000
Bienes de uso	3.177.300
Maquinaria y equipo	2.652.000
Activos intangibles	525.300
TOTAL	42.904.308

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	PROYECTO TERMINADO CON APROBACION DE PLIEGO DE COMPRAS	PROYECTO	51

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Programa N° 79.MANTENIMIENTO DE LA RED PLUVIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. SISTEMA PLUVIAL

DESCRIPCIÓN:

El servicio que brinda el programa tiene por objetivo fundamental el mantenimiento de la red pluvial a fin de evitar y/o morigerar los anegamientos en la vía pública, generadas por fenómenos climáticos como las lluvias, tormentas y/o sudestadas.

Para ello lleva adelante principalmente dos tipos de acciones:

- De tipo Preventivo mediante la limpieza y desobstrucción de conductos pluviales, sumideros, canaletas y rejas peatonales, sitios en la vía pública, y
- De tipo Correctivo mediante la realización de obras complementarias tendientes a aumentar la capacidad de captación y conducción de todo el sistema pluvial de la Ciudad.

Estas tareas se tercerizan a empresas especialistas en el rubro, adjudicatarios de la Licitación Pública N° 651/15.

Mediante esta licitación se está realizando por primera vez la limpieza y extracción de sedimentos de los emisarios principales de la ciudad, comenzando este año por los Arroyos Vega, White, Medrano, Ugarteche y Cildañez y proyectando para el 2017 la ejecución de la limpieza de las cuencas del sur (San Pedrito, Erezcano, Ochoa, Elías Iguazú), Boca Barracas y Radio Antiguo.

Se encuentra en ejecución la licitación para la rectificación de la desembocadura del A° Medrano a fin de mejorar la capacidad de conducción y descarga de aguas al Rio de la Plata, y por ende seguir mejorando la eficiencia de toda la cuenca (LP N° 91/2015) "Obras de relleno costero y readecuación de la desembocadura del Arroyo Medrano".

Asimismo dentro de la cuenca del Medrano y con el mismo concepto que se está

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Programa N° 79.MANTENIMIENTO DE LA RED PLUVIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. SISTEMA PLUVIAL

DESCRIPCIÓN:

implementando en la desembocadura del A° Cildañez, se ejecutará el saneamiento del curso en conjunto con otras áreas del gobierno. (APRA, MDU)

Dentro de las mejoras en el mantenimiento de la red pluvial hemos implementado el sistema de trazabilidad con el fin de identificar de forma unívoca los sumideros de todas las cuencas de la ciudad, y monitorear la limpieza de los mismos, el objetivo es extenderlo a todos los sumideros de la ciudad.

Con el fin de proyectar y realizar asistencia en alertas meteorológicas hemos desarrollado e implementado la Red Hidrometeorológica, con Cuarenta y Cinco puntos de adquisición de datos, en puntos estratégicos de la ciudad para obtener en tiempo real y de modo permanente, niveles y caudales dentro de los conductos, junto a la información completa de las estaciones meteorológicas; para pluviales, para los demás organismos de emergencias, y para toda planificación futura. Esta red requiere un mantenimiento periódico y además se contempla incorporarlo a otras redes.

En el marco de la LP N° 8503-1149-LPU15 se realiza el mantenimiento de los túneles y estación de bombeo del A° Maldonado y la limpieza de los sobrenadantes en los canales de desvío del A° Maldonado hacia los túneles aliviadores, cuyas tareas incluyen además el vaciado para limpieza e inspección de ambos túneles una vez por año.

El programa se complementa con el mantenimiento de las estaciones de bombeo de los distintos pasos bajo nivel mediante LP N° 942/14 y LP N°1170/2015.

Además se realiza el mantenimiento del complejo de bombas ubicadas en la zona de la Boca-Barracas; la Operación y mantenimiento de las estaciones de bombeo del arroyo White y Vega, todas ellas con la misma y única finalidad que es el mejoramiento de todo el sistema pluvial de la Ciudad.

Programa: 79 MANTENIMIENTO DE LA RED PLUVIAL

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. SISTEMA PLUVIAL

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Agua potable y alcantarillado

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	18.221.323
Personal permanente	13.178.434
Personal temporario	3.301.960
Asignaciones familiares	100.080
Asistencia social al personal	222.252
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
Contratos por Tiempo Determinado	209.796
Bienes de consumo	849.615
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	66.462
Textiles y vestuario	294.329
Pulpa,papel, cartón y sus productos	79.406
Productos de cuero y caucho	10.812
Productos químicos, combustibles y lubricantes	83.933
Productos de minerales no metálicos	14.943
Productos metálicos	51.119
Otros bienes de consumo	248.611
Servicios no personales	17.321.983
Servicios básicos	10.577.993
Alquileres y derechos	78.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.953.711
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.828.120
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	529.959
Pasajes, viáticos y movilidad	354.200
Bienes de uso	796.055.503
Construcciones	795.260.396
Maquinaria y equipo	792.047
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	3.060
TOTAL	832.448.424

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	MEJORAMIENTO DE LA RED PLUVIAL	METRO LINEAL	351.232

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
Programa N° 21.INTERVENCIONES DE FISCALIZACION EN LA VIA PUBLICA

UNIDAD RESPONSABLE: D.G.Fiscalización del Espacio Público

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General de Fiscalización del Espacio Público (DGFEF), dependiente de la Subsecretaría de Uso del Espacio Público, tiene entre sus responsabilidades primarias ejercer la fiscalización y control en materia de aperturas y/o roturas en la vía pública, realizados por empresas de servicios, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las obras irregulares son una de las principales causas del deterioro de las veredas y calzadas de la Ciudad, que afectan tanto la transitabilidad como la seguridad de transeúntes y conductores de vehículos, e impactan en la calidad de vida de los ciudadanos. En este sentido son fundamentales las acciones de control y coordinación con las empresas, tendientes a lograr una mejor prestación de los servicios públicos y una circulación más dinámica.

La DGFEF se ocupa también de la verificación de todos los reclamos realizados por los vecinos sobre incidencias en el espacio público, con el objetivo de constatar su existencia, relevar la mayor cantidad de información posible y analizarla para direccionar el reclamo al área responsable para su resolución. Esta tarea es fundamental en tanto constituye una vía de comunicación indirecta con los vecinos, ya que permite atender sus demandas y facilitar la resolución de sus problemas.

Son centrales en este sentido las tareas de back office, que incluyen tanto la planificación de los controles como el análisis y seguimiento de casos tendiente a la resolución de incidencias, como así también las acciones de capacitación continua que apuntan a jerarquizar las actividades de control, con personal altamente capacitado, especializado en la fiscalización en el espacio público, y que a su vez cuenten con objetivos claros, procesos uniformes y sistemas de control.

Para poder llevar a cabo sus tareas, esta Dirección General tiene a su cargo la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
Programa N° 21.INTERVENCIONES DE FISCALIZACION EN LA VIA PUBLICA

UNIDAD RESPONSABLE: D.G.Fiscalización del Espacio Público

DESCRIPCIÓN:

administración del otorgamiento y liquidación de los permisos de aperturas en la vía pública, así como la gestión de los siguientes registros a saber:

- Registro de Autorizados para Aperturas en el Espacio Público (RAAEP),
- Registro Estadístico de Incumplimientos de Permisos de Apertura (REIPA)

Para el ejercicio 2017, LA DGFEP prevé la consolidación de todos sus procesos, la continuación y mejora de sus programas de seguimiento especial, y trabajos de capacitación continua que permita poder realizar más y mejores inspecciones, y que en su totalidad puedan contar con el uso de dispositivos móviles, dando el soporte técnico requerido a los inspectores y adaptando todos los procesos al uso de los mismos.

Ello permitirá integrar a nuestro personal administrativo con las áreas de gobierno que necesiten de nuestra intervención previa a la realización de una obra, por ejemplo, y a nuestro personal inspectivo con otras áreas fiscalizadoras de la Ciudad a fin de poder realizar operativos conjuntos.

Para dar cumplimiento a todo ello, se prevén contrataciones de mejora de los sistemas que se están utilizando en la Dirección General, para poder integrarlos a su vez con los que usan las empresas de servicios y contratistas, ello a fin de tener una mejor visualización de lo que pasa en la calle. Todo ello tendiente a lograr una mayor cercanía al vecino, y presencia en operativos de fiscalización, para así continuar con las mejoras en el espacio público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Finalmente, y como proyectos de inversión, se propone la intervención de la Dirección General, junto a otras áreas de gobierno más especializadas, para la realización de obras de infraestructura urbana, como ser el ordenamiento del subsuelo urbano, que minimizará la cantidad de roturas en el Espacio Público, dada la creciente cantidad de permisos de apertura; la cooperación en el soterramiento de cables en

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Programa N° 21.INTERVENCIONES DE FISCALIZACION EN LA
VIA PUBLICA

UNIDAD RESPONSABLE: D.G.Fiscalización del Espacio Público

DESCRIPCIÓN:

toda la Ciudad de Buenos Aires y la posterior administración y mantenimiento de los ductos creados, así como también los ya existentes, realizados en el marco de obras de Regeneración Urbana y mejora del Espacio Público.

Programa: 21 INTERVENCIONES DE FISCALIZACION EN LA VIA PUBLICA

Unidad Ejecutora: D.G.Fiscalización del Espacio Público

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	74.126.777
Personal permanente	51.615.974
Personal temporario	19.764.762
Asignaciones familiares	601.320
Asistencia social al personal	935.920
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
Bienes de consumo	14.428.210
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.153.620
Textiles y vestuario	918.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	2.679.340
Productos de cuero y caucho	1.581.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.917.600
Productos de minerales no metálicos	1.333.650
Productos metálicos	3.401.700
Otros bienes de consumo	1.443.300
Servicios no personales	37.433.552
Servicios básicos	2.370.142
Alquileres y derechos	1.344.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	8.540.100
Servicios profesionales, técnicos y operativos	19.262.730
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.268.600
Pasajes, viáticos y movilidad	1.418.980
Impuestos, derechos, tasas y juicios	39.000
Otros servicios	2.190.000
Bienes de uso	6.005.250
Maquinaria y equipo	5.155.250
Activos intangibles	850.000
TOTAL	131.993.789

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	INTERVENCIONES DE FISCALIZACION EN LA VIA PUBLICA	FISCALIZACIÓN	514.219

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
Programa N° 76.INTERVENCIONES DE RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO

UNIDAD RESPONSABLE: D.G.Fiscalización del Espacio Público

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General de Fiscalización del Espacio Público (DGFE), creada a través del Decreto 141/2016 y modificada por el decreto 329/2016, , tiene entre sus responsabilidades primarias ejercer la fiscalización del ordenamiento del espacio público, sobre aquellos elementos instalados y sobre aquellas actividades desarrolladas en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En tal sentido, la Dirección general interviene en el control de las conductas en infracción en el ámbito de su competencia, a través del labrado de actas de intimación, constatación, comprobación y secuestro, esta última como disposición de medidas precautorias.

Asimismo, tiene a su cargo la inspección, descripción técnica y resolución de aquellos reclamos vecinales ingresados en el Ministerio y/o sistemas de gobierno, relacionados con elementos y actividades en infracción en el espacio público, en el ámbito de sus competencias.

Son centrales en este sentido las tareas de back office, que incluyen tanto la planificación de los controles como el análisis y seguimiento de casos tendiente a la resolución de incidencias, como así también las acciones de capacitación continua que apuntan a jerarquizar las actividades de control, con personal altamente capacitado, especializado en la fiscalización en el espacio público, y que a su vez cuenten con objetivos claros, procesos uniformes y sistemas de control.

Por su parte, y para poder llevar a cabo sus tareas en forma eficiente, la DGFE es autoridad de aplicación de un Servicios de Logística y Grúas.

Todo ello, con el objetivo de lograr una Ciudad, más ordenada, más accesible y transitable para todas las personas que por ella circulan, especialmente para todas

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
Programa N° 76.INTERVENCIONES DE RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO

UNIDAD RESPONSABLE: D.G.Fiscalización del Espacio Público

DESCRIPCIÓN:

aquellas personas con movilidad reducida.

Para el ejercicio 2017, LA DGFEP prevé la consolidación de todos sus procesos, la incorporación de programas de seguimiento especial y trabajos de capacitación continua que permita poder realizar más y mejores inspecciones, y que en su totalidad puedan contar con el uso de dispositivos móviles, dando el soporte técnico requerido a los inspectores y adaptando todos los procesos al uso de los mismos.

Ello permitirá integrar a nuestro personal administrativo con las áreas de gobierno que necesiten de nuestra intervención previa a la realización de una obra, por ejemplo, y a nuestro personal inspectivo con otras áreas fiscalizadoras de la Ciudad a fin de poder realizar operativos conjuntos.

Para dar cumplimiento a todo ello, se prevé nuevas herramientas y recursos; todo ello tendiente a lograr una mayor cercanía al vecino, y presencia en operativos de fiscalización, para así continuar con las mejoras en el espacio público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Programa: 76 INTERVENCIONES DE RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO

Unidad Ejecutora: D.G.Fiscalización del Espacio Público
 Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
 Finalidad: Servicios Económicos
 Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.578.351
Personal permanente	381.418
Personal temporario	1.196.933
Bienes de consumo	6.950.145
Textiles y vestuario	1.120.845
Pulpa,papel, cartón y sus productos	306.000
Productos de cuero y caucho	918.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	122.400
Productos de minerales no metálicos	2.340.900
Productos metálicos	1.927.800
Otros bienes de consumo	214.200
Servicios no personales	64.383.874
Alquileres y derechos	28.742.169
Mantenimiento, reparación y limpieza	36.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	27.797.460
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	5.696.245
Pasajes, viáticos y movilidad	1.608.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	36.000
Otros servicios	468.000
Bienes de uso	3.370.760
Maquinaria y equipo	3.370.760
TOTAL	76.283.130

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	INSPECCION USO DEL ESPACIO PUBLICO	OPERACION	8.045

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Programa N° 81.Obras de RegeneracionUrbana

UNIDAD RESPONSABLE: D.G.Obras Regeneración Urbana

DESCRIPCIÓN:

Este Programa tiene como principal objetivo ejecutar obras de regeneración urbana a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes del Gobierno de la Ciudad, tomando como base los proyectos del programa presupuestario N° 15 .

Para ello, el programa implementará planes para la puesta en valor integral de distintas áreas distribuidas en todo el territorio de la ciudad, realizando el correspondiente seguimiento legal, administrativo, técnico y de fiscalización de las obras en etapa de ejecución tendientes a la restauración y reconstrucción del tejido físico de la Ciudad y su patrimonio.

Las obras proyectadas para el año 2017 se organizan en torno a cinco grandes ejes de trabajo, como sigue:

1.- Áreas Ambientales: Obras tendientes a revitalizar el Espacio Público a través de un enfoque integral, haciendo foco en la peatonalización, en la sustentabilidad y en la puesta en valor del patrimonio existente; incluyen nivelación de calzadas, iluminación y creación de espacios de permanencia del peatón.

2.- Entornos Urbanos: Proyectos de menor escala a lo largo de toda la Ciudad, a través de los cuales se busca la revitalización de sectores degradados como son los entornos de los hospitales, las estaciones de Ferrocarriles, los asentamientos informales y los bajo autopistas;

3.- Parques Urbanos: obras que se proponen la puesta en valor de varios de los grandes parques existentes, la creación de nuevos parques y plazas, contemplando la relación de la ciudad con el río, incorporando equipamiento para personas de todas las edades, incentivando la actividad física , acercando más espacios verdes a todos los barrios y aumentando su superficie.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Programa N° 81.Obras de Regeneracion Urbana

UNIDAD RESPONSABLE: D.G.Obras Regeneración Urbana

DESCRIPCIÓN:

4.- Avenidas y Centros Comerciales a Cielo Abierto: Obras que responden a los problemas físicos, sociales y económicos de una manera integrada. Articulando y coordinando la participación de los distintos sectores (público/privado) con el fin de mejorar la calidad del Espacio Público y estimular el crecimiento económico; incluyen alumbrado, señalética, muros verdes, boulevares, y puesta en valor de Polideportivos que incorpore equipamiento de vanguardia para la promoción de actividades deportivas, entre otras intervenciones.

5.- Recuperación de Edificios de Valor Patrimonial: Obras que apuntan a la puesta en valor (recuperación y/o iluminación) de las fachadas de Edificios -públicos o privados- catalogados como de Valor Patrimonial.

En orden a lograr una mayor eficiencia de la comunicación interna de los distintos equipos que componen el programa, se prevee la contratación para el diseño e implementación de un software que incorpore toda la información de las obras en sus distintas etapas. En el mismo orden de ideas, se prevee contratar cursos de formación, actualización y capacitación para el equipo técnico.

Respecto de aquellas obras o contrataciones, indistintamente estas sean generadas por cualquier Dirección General, el programa se propone realizar el correspondiente control de garantías y seguimiento de su ejecución, elaborando los respectivos reportes de gestión y avances de obra.

Por último, el programa buscará asistir a la Subsecretaría Uso del Espacio Público en los temas de su competencia, ejecutando obras y contrataciones menores que involucren mobiliario urbano y muros verdes.

Programa: 81 Obras de Regeneracion Urbana

Unidad Ejecutora: D.G.Obras Regeneración Urbana

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	5.880.903
Personal permanente	5.805.072
Asistencia social al personal	75.831
Bienes de consumo	2.146.613
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	95.200
Textiles y vestuario	102.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	145.350
Productos químicos, combustibles y lubricantes	93.500
Productos de minerales no metálicos	1.487.565
Productos metálicos	51.000
Otros bienes de consumo	171.998
Servicios profesionales, técnicos y operativos	11.467.800
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	11.899.832
Pasajes, viáticos y movilidad	2.300.000
Otros servicios	3.838.000
Bienes de uso	394.659.163
Construcciones	383.467.848
Maquinaria y equipo	10.416.115
Equipo de seguridad	255.000
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	10.200
Activos intangibles	510.000
Activos financieros	139.247.504
Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas	139.247.504
TOTAL	571.439.815

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	OBRAS DE REGENERACION URBANA TERMINADAS	OBRA	80

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
Programa N° 16.GESTION DE COMUNICACIÓN

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION

DESCRIPCIÓN:

Este Programa tiene como objetivo primario:

Implementar los lineamientos estratégicos definidos por la política de comunicación institucional, masiva, directa, de difusión y prensa del Ministerio de Ambiente y Espacio Público, en coordinación con la Secretaria de Medios.

Planificar las contrataciones en materia de comunicación y publicidad que realice este Ministerio en coordinación con la Subsecretaria de Comunicación Social.

Para alcanzar los mismos se coordinaran las actividades desde las Gerencias que dependen de la Dirección General de Comunicación y brindara el apoyo administrativo, legal y presupuestario que haga factible su normal funcionamiento.

Llevar adelante la relación y contacto con los medios de comunicación, respondiendo a sus pedidos de información como así también participándolos de todas las actividades de la gestión que requieren difusión periodística.

Contactar a todas las áreas internas de gestión del Ministerio en procura de la información necesaria para abastecer el objetivo anteriormente mencionado, como así publicar información de gestión del área en el sitio web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Coordinar las actividades documentales fotográficas y audiovisuales para mantener el registro y la memoria de la gestión de este Ministerio.

Generar contenido para las piezas de comunicación institucional y promocional que sean necesarias en las distintas campañas de comunicación que lleve adelante el Ministerio como el Gobierno central.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Programa N° 16.GESTION DE COMUNICACIÓN

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION

DESCRIPCIÓN:

Se entiende que tener una eficiente respuesta a los reclamos recibidos y tener una buena comunicación en tiempo y forma, son los pilares sobre los que basa su accionar.

Programa: 16 GESTION DE COMUNICACIÓN

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	8.054.751
Personal permanente	5.083.872
Personal temporario	1.622.372
Asignaciones familiares	38.160
Asistencia social al personal	101.546
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
Bienes de consumo	2.247.978
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	30.600
Textiles y vestuario	1.275.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	929.900
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.992
Otros bienes de consumo	9.486
Servicios no personales	27.597.120
Alquileres y derechos	236.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.600
Servicios profesionales, técnicos y operativos	5.208.120
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	17.388.400
Pasajes, viáticos y movilidad	261.000
Otros servicios	4.500.000
Bienes de uso	408.000
Maquinaria y equipo	408.000
TOTAL	38.307.849

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Programa N° 52.SERVICIOS DE HIGIENE URBANA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA

DESCRIPCIÓN:

La prestación del Servicio Público de Higiene Urbana comprende el servicio de recolección y el servicio de barrido y limpieza de calles, incluido el transporte del material resultante a las distintas Estaciones de Transferencia y/o Centro de disposición final, con sus prestaciones Básicas y Complementarias, según las definiciones y obligaciones indicadas en el Pliego De Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N° 997/2013.

Las prestaciones básicas están vinculadas a los servicios esenciales de higiene urbana, es decir, el servicio de recolección (domiciliaria fracción húmeda, restos de obra y demoliciones, voluminosos y restos verdes) y servicio de barrido y limpieza de calle (barrido manual y/o mecánico sobre calzada, barrido manual y/o mecánico sobre vereda, lavado de calzada y/o vereda).

Las prestaciones complementarias, son aquellas que se corresponden a los servicios que constituyen herramientas de prestación que realzan la imagen urbanística y de limpieza general de la Ciudad. Entre ellas se encuentran la provisión, reposición, reemplazo y mantenimiento de cestos papeleros y contenedores, el despegue de pegatinas, pancartas y pasacalles y demás servicios especiales.

Para mayor abundamiento, se informa que el servicio de recolección domiciliaria fracción húmeda consiste en el retiro de dicha de los residuos sólidos urbanos (RSU) dispuestos en la vía pública en recipientes individuales o colectivos, frente de edificios, entradas de vía pública inaccesibles p/camiones.

Las modalidades de prestación del servicio de recolección son: modalidad contenerizada automatizada a nivel (MCAN), la cual prevé la prestación con camiones de carga automatizada lateral/bilateral, con sistema de posicionamiento/alineación con contenedores sobre calzada o vereda, sobre el 100% de la trama de la zona; modalidad contenerizada mediante contenedores soterrados que se encuentran

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Programa N° 52.SERVICIOS DE HIGIENE URBANA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA

DESCRIPCIÓN:

distribuidos en islas de dos o tres unidades; y modalidad mixta (MM), la cual se cumplirá en las Villas de Emergencia y prevé una complementación entre el servicio de acera con bolsas y contenedores.

El servicio de recolección de restos de obra consiste en la recolección manual o mecanizada de residuos de hasta 500 kg. o un M3 depositados en vía pública. Respecto al servicio de recolección de residuos voluminosos, el mismo consiste en la recolección manual y/o mecanizada de dichos residuos depositados en vía pública, tales como artefactos del hogar, muebles, sanitarios, maderas, chatarras, etc.

Por último, el servicio de recolección de restos de verdes radica en la recolección manual y/o mecanizada de residuos tales como ramas, malezas, troncos resultantes de los desramados, cortes de césped o desmalezamiento de los jardines de inmuebles.

Asimismo, el servicio de barrido y limpieza de calles se basa en extraer o quitar todo RSU o suciedad de las calzadas/veredas/otros espacios de uso público no concesionados a terceros distintos del contratista, acopiar transitoriamente y trasladarlos a la ETC asignada. Se considera el rendimiento óptimo (cuadras por operario) que maximice la productividad en función del turno. El mismo depende de las características de cada sector y otras externalidades que influyen en el servicio. Respecto del barrido mecánico sólo se prestará en arterias de alto tránsito vehicular y en zonas con estacionamiento prohibido o programado.

En el caso de las Villas de Emergencia, las empresas contratistas desarrollan un programa específico con pobladores de las mismas a los fines de ejecutar las tareas de limpieza y mantenimiento del sector.

En referencia a las prestaciones complementarias, las empresas contratistas del SPHU, proveen, reponen, reemplazan y mantienen la dotación de cestos papeleros por cuadra, respetando como mínimo 2 cestos papeleros por cuadra. El servicio de lavado y desinfección de los mismos, se realiza con una frecuencia que va desde una vez

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Programa N° 52.SERVICIOS DE HIGIENE URBANA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA

DESCRIPCIÓN:

cada quince días a una vez por mes dependiendo el área de la Ciudad. En este sentido, se informa que respecto de los contenedores, son las empresas contratistas quienes realizan los trabajos de provisión, conservación, mantenimiento y reposición de aquellos.

En cuanto a los programas especiales se encuentra el servicio de recolección y de barrido y limpieza de calles, el retiro de animales muertos en la vía pública y programas rotativos de limpieza intensiva de COMUNAS (se realizan una vez al año de las 15 comunas con el objeto de elevar el nivel de higiene y aseo de la ciudad).

Programa: 52 SERVICIOS DE HIGIENE URBANA

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	67.270.652
Personal permanente	56.920.219
Personal temporario	7.793.452
Asignaciones familiares	508.800
Asistencia social al personal	839.380
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
Bienes de consumo	1.433.100
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	71.400
Textiles y vestuario	612.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	326.400
Productos químicos, combustibles y lubricantes	30.600
Productos metálicos	102.000
Otros bienes de consumo	290.700
Servicios no personales	9.255.696.060
Servicios básicos	101.031
Alquileres y derechos	2.838.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	9.180.113.401
Servicios profesionales, técnicos y operativos	10.275.618
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	25.808.000
Pasajes, viáticos y movilidad	1.560.000
Otros servicios	35.000.010
Bienes de uso	1.161.605.120
Construcciones	1.080.000.000
Maquinaria y equipo	81.605.120
TOTAL	10.486.004.932

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	RECOLECCION DE RESIDUOS	CUADRA	22.489

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
Programa N° 53.CONTROL DE CALIDAD DEL SERVICIO DE
HIGIENE URBANA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA

DESCRIPCIÓN:

El programa de referencia ejecuta tareas de supervisión del Servicio de Higiene Urbana en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a cargo de empresas prestatarias conforme Licitación Pública 997/2013. Todo ello a fin de que las mismas cumplan con los compromisos asumidos en el contrato, manteniendo así el estado de limpieza de la Ciudad.

A los efectos de optimizar la calidad de la prestación de los servicios de higiene urbana se dispone de un servicio que aporta el apoyo logístico, personal y equipamiento necesario para la vigilancia de las actividades relacionadas al Servicio Público de Higiene Urbana.

La información producto del presente programa, permitirá un uso eficiente de los recursos abocados al Servicio Público de Higiene Urbana (SPHU) y mejoras continuas del mismo.

En este sentido, se indica que mediante la Licitación Pública N° 1324/2014 se propicia un "Servicio de Auditoría y Control Integral de la Calidad del Servicio Público de Higiene Urbana de la Ciudad de Buenos Aires", cuya ejecución está a cargo de empresas contratistas las cuales cada una tienen a su cargo una zona de recolección de la Ciudad.

Respecto a las tareas realizadas por los adjudicatarios, se encuentra el diseño de un sistema que permite obtener información actualizada a los fines de elaborar estudios comparativos respecto tanto de los servicios solicitados por los ciudadanos y los contemplados en el pliego de la Licitación Pública 997/2013 como los servicios de Higiene Urbana ofrecidos por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCABA) en comparación con los ofrecidos por otras ciudades similares.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
Programa N° 53.CONTROL DE CALIDAD DEL SERVICIO DE
HIGIENE URBANA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA

DESCRIPCIÓN:

Por otro lado, se espera que la ejecución del programa del citado servicio de auditoría brinde información respecto de: estándares de calidad percibida por el GCABA en lo referido al SPHU en base al desarrollo de los índices, parámetros y valores establecidos en el pliego conforme Licitación Pública N° 1324/2014 y sobre cumplimiento de los compromisos cuantitativos y cualitativos contractuales de las empresas prestatarias del SPHU. Asimismo, los adjudicatarios del servicio de auditoría deben entregar estudios comparativos de la estructura y sistemas de los servicios prestados, dando lugar a auditorías anuales de los servicios.

Programa: 53 CONTROL DE CALIDAD DEL SERVICIO DE HIGIENE URBANA

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Servicios no personales	203.739.975
Alquileres y derechos	240.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	203.499.975
TOTAL	203.739.975

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Programa N° 57.CONTROL DE PLAGAS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo prestar servicios de desinfección, desratización y desinsectación de diferentes dependencias del GCBA, edificios públicos como así también de los espacios verdes; logrando con ello un eficiente control de plagas que afectan a la Ciudad.

En líneas generales, el programa de referencia tiene como objetivo asistir a la Dirección General de Limpieza en sus funciones y en la formulación de planes y ejecución de políticas de saneamiento e higiene en el ámbito de la Ciudad, en todo lo relativo al control de plagas.

A fin de optimizar el servicio mediante el estudio de plagas y especies existentes en la Ciudad de Buenos Aires y la mejor forma de combatirlas, se firmó un convenio de Asistencia Técnica entre el Ministerio de Ambiente y Espacio Público y la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UBA. La información suministrada por los especialistas permite contar con información sumamente relevante a la hora de tomar decisiones acerca de los métodos y elementos a utilizar para el control de las plagas.

Dado que los informes producidos describen los resultados por zonas, esta Gerencia los utiliza como base para la formulación del cronograma de operativos, permitiendo así realizar el control de plagas en las zonas de mayor riesgo.

Asimismo, se realizan operativos en:

- Vía Pública: las acciones se llevan a cabo en la totalidad de las manzanas dentro del ejido de la Ciudad.

- Espacios verdes: se trabaja sobre 381 espacios verdes, distribuidos en toda la Ciudad, con una frecuencia mensual.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Programa N° 57.CONTROL DE PLAGAS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA

DESCRIPCIÓN:

- Villas: actualmente se realizan tareas de desratización en Villa 26, colaborando con distintos organismos dependientes del GCBA.

- Escuelas primarias y secundarias: sobre el total de 764 establecimientos se realizan acciones cada dos meses alcanzando un total anual aproximado de 4584 operativos de control de plagas. Jardines Maternales: sobre un total de 20 Jardines Maternales se realizan acciones mensualmente.

- Bibliotecas: sobre un total de 26 bibliotecas se realizan operativos mensuales.

- Centros culturales y Museos: sobre un total de 19 se opera mensualmente.

- Teatros: sobre un total de 7 teatros se realizan operativos mensuales.

- Cementerios: se trabaja en los cementerios de Flores, Chacarita.

- Edificios Públicos: en la Jefatura de Gobierno, Tesorería General, Casa de la Cultura, Contaduría General, Secretaría de Salud y Edificio del Plata se presta el servicio con una persona fija, que realiza operativos diariamente.

Asimismo, se realizan trabajos en Playas de la Policía Metropolitana, Salas de exhibición, Hospitales, Centros de Salud, Unidades de Atención Ciudadana, Juegotecas barriales, Centro de Acción Comunitarios, Talleres protegidos y polideportivos.

Es preciso destacar que, respecto de la desratización y desinsectación en inmuebles de dominio privado, se trabaja únicamente por manda judicial.

Entre otras acciones específicas, el presente programa realiza un control químico de roedores en el Complejo Habitacional Padre Mujica, a los fines de establecer trayecto u origen de la población de roedores, características de la misma y demás

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Programa N° 57.CONTROL DE PLAGAS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA

DESCRIPCIÓN:

circunstancias que posibiliten un mayor y efectivo control sobre aquella.

Dentro de la Reserva Ecológica, se realizan tareas relacionadas al control de roedores -en cabañas y galpones de almacenamiento- y monitoreo de mosquitos silvestres y Aedes Aegypti.

Por último, el presente programa contempla tareas de monitoreo y control de mosquitos silvestres y Aedes Aegypti, a través de servicios de aplicación de larvicida en espejos de agua y tratamiento especial ULV para control de mosquitos en el barrio Piletones, Esperanza, Centro Comercial y alrededores a Av. Cruz como así también desratización en el barrio, todo ello, en coordinación con referentes del barrio y otras áreas de gobierno, atendiendo la problemática actual del lugar en su conjunto, problemática que por todo lo dicho encuentra en vías de solución.

Programa: 57 CONTROL DE PLAGAS

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	3.740.010
Textiles y vestuario	240.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.500.010
Servicios no personales	56.339.385
Mantenimiento, reparación y limpieza	56.339.385
TOTAL	60.079.395

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	FUMIGACIÓN DE PLAGAS	FUMIGACIÓN	5.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
Programa N° 35.CUIDADO Y PUESTA EN VALOR DE ESPACIOS VERDES

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ESPACIOS VERDES

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa es ejecutar las tareas correspondientes al cuidado y mantenimiento de los espacios verdes de la Ciudad que se encuentran a cargo de esta Dirección General en virtud del Decreto 371/2013, teniendo en cuenta las características fitosanitarias de cada uno de ellos a efectos de proveer el correcto servicio de mantenimiento cumplimentando con las diferentes metodologías, maquinarias, corte de césped, poda, etc;

Durante el ejercicio 2017 se continuará trabajando en:

La realización de obras y/o puestas en valor en los espacios verdes que así lo requieran bajo la órbita de esta Dirección General, priorizando aquellos más vulnerables y/o deteriorados o aquellos que sufrieren un uso público masivo periódico, o estuvieren afectados por eventos de índole climática.

Promover la creación de nuevos espacios verdes a efectos de ser utilizados por los ciudadanos con fines recreativos, deportivos y culturales. Incorporando nuevas tecnologías en los sectores como los patios de juegos y los caniles.

Realizar intervenciones sobre el arbolado que se encuentra en los espacios verdes a cargo de esta Dirección General en el marco del Decreto 172/14. Llevando a cabo tratamientos fitosanitarios, podas de equilibrio, despeje de luminarias etc; con el fin de su preservación y a efectos de garantizar la seguridad del público concurrente.

Asimismo, se continuarán con las tareas de Puesta en Valor de las Fuentes que aún se encuentren en estado no operativo, las mismas tienen un gran valor artístico, arquitectónico y/o paisajístico siendo competencia del Gobierno de la Ciudad, a través de esta Dirección General de Espacios Verdes su preservación, puesta en marcha y mantenimiento.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
Programa N° 35.CUIDADO Y PUESTA EN VALOR DE ESPACIOS VERDES

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ESPACIOS VERDES

DESCRIPCIÓN:

En relación a la Reserva Ecológica Costanera Sur, se prevé extender el Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica Firmado entre el Ministerio de Ambiente y Espacio Público y la Asociación Civil "Sociedad de Bomberos Voluntarios y primeros Auxilios de San Telmo", a fin de proteger a los usuarios que concurren diariamente al predio como así también a las especies que allí se encuentran. Se proyecta iniciar la segunda etapa Costanera Sur con el objeto de proteger no solo los recursos biológicos del sitio sino también la seguridad del público visitante y la consolidación de los sectores vivero y senderos ecológicos.

Continuar con la ejecución de los trabajos en el Jardín Botánico, a fin de recuperar el acceso Plaza Italia y los senderos.

El accionar del programa tiene como objetivo garantizar que los espacios verdes de la Ciudad se encuentren limpios y sean seguros para todos los ciudadanos, con sus instalaciones en perfecto estado y su vegetación correctamente cuidada, ya que son utilizados como único espacio de esparcimiento y permiten el descanso y el contacto con la naturaleza, constituyen una parte importante del paisaje urbano y forman parte de los elementos que deben ser protegidos para garantizar a todos los vecinos una adecuada calidad de vida.

Programa: 35 CUIDADO Y PUESTA EN VALOR DE ESPACIOS VERDES

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE ESPACIOS VERDES
 Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
 Finalidad: Servicios Económicos
 Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	107.178.826
Personal permanente	90.839.671
Personal temporario	12.534.831
Asignaciones familiares	811.800
Asistencia social al personal	1.304.047
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
Contratos por Tiempo Determinado	479.676
Bienes de consumo	3.127.891
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	143.140
Textiles y vestuario	1.002.745
Pulpa,papel, cartón y sus productos	435.625
Productos de cuero y caucho	68.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	493.815
Productos de minerales no metálicos	119.595
Productos metálicos	63.710
Minerales	22.355
Otros bienes de consumo	778.906
Servicios no personales	623.602.705
Servicios básicos	34.893.040
Alquileres y derechos	2.754.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	559.515.525
Servicios profesionales, técnicos y operativos	22.872.540
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	508.400
Pasajes, viáticos y movilidad	837.400
Otros servicios	2.221.800
Bienes de uso	76.313.739
Construcciones	75.679.273
Maquinaria y equipo	563.071
Equipo de seguridad	66.300
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	5.095
Activos financieros	37.843.047
Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas	37.843.047
TOTAL	848.066.208

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES	HECTAREA	457

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
Programa N° 58.TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL TRATAMIENTO Y NUEVAS TECNOLOGIAS

DESCRIPCIÓN:

Este programa pretende coordinar y poner en práctica la adecuada gestión del tratamiento de los residuos sólidos urbanos húmedos, secos y orgánicos, tendiendo a alcanzar los objetivos planteados en la normativa vigente.

La Dirección General de Tratamiento y Nuevas Tecnologías pone en marcha este programa con el fin de asegurar la consecución de las Responsabilidades Primarias que tiene asignada, que son las de lograr el adecuado tratamiento de los residuos sólidos urbanos; el control del funcionamiento de las plantas de tratamiento existentes y la planificación y evaluación de la necesidad de nuevas plantas de tratamiento; la relación con el CEAMSE y la verificación de reclamos o denuncias relacionadas con el tratamiento de estos residuos.

Con el fin de alcanzar las metas en materia ambiental establecidas en la Ley N° 1854 de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, Ley de Basura Cero y sus Decretos reglamentarios, la motivación del presente programa es la búsqueda e implementación de una adecuada gestión de las fracciones de residuos antes mencionados generados en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A tal fin, a través del presente programa, se pretende, por un lado, la aplicación de procesos ambientalmente sustentables para el tratamiento de residuos que posibiliten la menor disposición posible de los mismos en relleno sanitario, en cumplimiento con la normativa vigente y tendiendo a alcanzar los objetivos planteados en la Ley antedicha y, por otro lado, garantizar el correcto funcionamiento de las plantas de tratamiento existentes, disponiendo de las medidas necesarias para el cumplimiento de las leyes ambientales de aplicación para la jurisdicción nacional y municipal.

Programa: 58 TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL TRATAMIENTO Y NUEVAS TECNOLOGIAS

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	168.300
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	40.800
Pulpa,papel, cartón y sus productos	30.600
Productos químicos, combustibles y lubricantes	61.200
Productos metálicos	20.400
Otros bienes de consumo	15.300
Servicios no personales	276.078.640
Alquileres y derechos	2.448.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	269.700.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.004.640
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.290.000
Pasajes, viáticos y movilidad	300.000
Otros servicios	336.000
Bienes de uso	115.668.000
Construcciones	11.400.000
Maquinaria y equipo	104.268.000
Activos financieros	39.600.000
Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas	39.600.000
TOTAL	431.514.940

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	TONELADA	800.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Programa N° 59.DESARROLLO DE NUEVAS TECNOLOGIAS

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL TRATAMIENTO Y NUEVAS
TECNOLOGIAS**

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General de Tratamiento y Nuevas Tecnologías pone en marcha este programa con el propósito de mantener un constante análisis de aquellas tecnologías que permitan alcanzar las maneras más ecológicas y económicas del tratamiento de los residuos y del aprovechamiento de los mismos como posibles generadores de energía. Se espera que de este análisis surja el desarrollo de proyectos enmarcados en la normativa vigente.

Con el objeto de un constante análisis de aquellas tecnologías que permitan alcanzar las maneras más ecológicas y económicas del tratamiento de los residuos sólidos urbanos, la motivación del presente programa es el análisis y la búsqueda de las opciones más adecuadas desde el punto de vista ambiental a los fines de reducir el envío de residuos a relleno sanitario a través de la evaluación de diversas opciones para el aprovechamiento de los mismos, en cumplimiento de las leyes ambientales de aplicación para la jurisdicción nacional y municipal y tendiendo a alcanzar los objetivos planteados en la Ley N° 1854 de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, Ley de Basura Cero y sus Decretos reglamentarios

Programa: 59 DESARROLLO DE NUEVAS TECNOLOGIAS

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL TRATAMIENTO Y NUEVAS TECNOLOGIAS
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	5.080.469
Personal permanente	3.806.433
Asistencia social al personal	65.235
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
Bienes de consumo	56.100
Pulpa,papel, cartón y sus productos	10.200
Productos químicos, combustibles y lubricantes	30.600
Otros bienes de consumo	15.300
Servicios no personales	100.000
Otros servicios	100.000
TOTAL	5.236.569

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Programa N° 23.PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

DESCRIPCIÓN:

El Programa a cargo de esta Dirección General de Planificación y presupuesto tiene como objeto solventar las erogaciones ocasionadas por el desarrollo de las actividades propias de la administración de dicha Dirección General.

En tal sentido, se detallan a modo de ejemplo algunos gastos en los que se incurre: correo, movilidad, estacionamiento y gastos menores y/o urgentes de la máxima autoridad de la repartición. Por otro lado, también se solventan gastos en artículos de librería no incluidos en el convenio marco o con faltante de stock en el mismo. En términos generales, el presente programa apunta a colaborar, contener y sustentar las actividades de esta DG.

Programa: 23 PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	165.750
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	38.250
Textiles y vestuario	8.500
Pulpa,papel, cartón y sus productos	37.400
Productos químicos, combustibles y lubricantes	34.000
Productos metálicos	5.100
Otros bienes de consumo	42.500
Servicios no personales	5.761.600
Alquileres y derechos	5.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	5.478.600
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	20.000
Pasajes, viáticos y movilidad	258.000
Bienes de uso	13.600
Maquinaria y equipo	13.600
TOTAL	5.940.950

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Programa N° 22.CONTROL DE GESTION Y RECLAMOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. CONTROL DE GESTION

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como prioridad la adecuada evaluación del cumplimiento de los objetivos, compromisos e iniciativas del Ministerio de acuerdo al Plan Anual de Gestión mediante el seguimiento de los mismos, la elaboración de indicadores y el análisis de los procesos administrativos y operativos vigentes, con miras a proponer las mejoras que resulten pertinentes.

Para ello se podrán incorporar herramientas que permitan sistematizar, procesar y analizar la información obtenida y, en su caso, volcarla en un Tablero de Control, a fin de facilitar la toma de decisiones estratégicas.

Asimismo se propone colaborar en la formulación de mejoras en coordinación con las reparticiones del Ministerio que permitan eficientizar los compromisos asumidos en el Plan Anual de Gestión y en sus acciones vinculadas a satisfacer las demandas de los ciudadanos en lo relacionado con el ambiente y espacio público. s exclusivos de la ciudad, por sus características y por su historia.

Programa: 22 CONTROL DE GESTION Y RECLAMOS

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. CONTROL DE GESTION

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	18.818.403
Personal permanente	8.960.938
Personal temporario	8.350.046
Asignaciones familiares	58.440
Asistencia social al personal	240.178
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
Bienes de consumo	175.950
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	68.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	4.675
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.100
Productos de minerales no metálicos	4.675
Otros bienes de consumo	93.500
Servicios no personales	4.426.205
Servicios básicos	63.325
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.002.880
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.000.000
Pasajes, viáticos y movilidad	360.000
Bienes de uso	1.834.300
Maquinaria y equipo	1.706.800
Activos intangibles	127.500
TOTAL	25.254.858

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	IMPLEMENTACION Y MEJORAMIENTO DE LA SISTEMATIZACION DE PROCESOS	REQUERIMIENTO TRAMITADO	492

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Programa N° 7.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROG 34; 35; 37; 40; 79 y 88

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene bajo su órbita el establecimiento de una política, que persigue mejoramiento y la modernización del mantenimiento del espacio público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Esta tarea se lleva a cabo mediante la articulación de trabajos específicos, y comprende los espacios verdes centralizados (grandes parques), las aceras, calzadas, luminarias, el sistema pluvial y los cementerios de la ciudad.

En este sentido, el programa, además de suministrar entre otras cosas las bases y lineamientos de funcionamiento y gestión requeridos por los Programas "Mantenimiento De La Vía Pública", "Cuidado Y Puesta En Valor De Espacios Verdes", "Mantenimiento Y Optimización Del Alumbrado Público", "Servicios Mortuorios" y "Mejoramiento de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular", lleva a cabo tareas donde los programas anteriores se intersectan, y es en esta confluencia de programas, donde esta Subsecretaria de Mantenimiento del Espacio Público muestra su capacidad para vincular los distintos programas que tiene bajo su órbita, como pueden ser "Mantenimiento Puentes de la Ciudad", "MetroBus Corredor Norte", etc

El objetivo del programa tiene un correlato directo con la necesidad de suministrar a la ciudad un adecuado seguimiento y control, priorizando la conservación de los espacios públicos, fomentando el acercamiento de la administración con los vecinos y sus posibles reclamos, mediante la modernización de los procesos y su adaptación a las nuevas tecnologías. Todo esto con una asignación de recursos para llevar a cabo el conjunto de tareas que implican la conducción de los programas de referencia, como así también la eficaz distribución y administración de los servicios generales y los recursos humanos.

Programa: 7 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROG 34; 35; 37; 40; 79 y 88

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO
 Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
 Finalidad: Servicios Económicos
 Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	7.076.891
Personal permanente	2.135.965
Personal temporario	2.290.569
Asignaciones familiares	16.320
Asistencia social al personal	87.690
Gabinete de autoridades superiores	2.546.347
Bienes de consumo	545.700
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	173.400
Textiles y vestuario	102.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	51.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	61.200
Otros bienes de consumo	158.100
Servicios no personales	40.503.632
Servicios básicos	50.000
Alquileres y derechos	500.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	29.780.362
Servicios profesionales, técnicos y operativos	5.008.020
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.591.250
Pasajes, viáticos y movilidad	774.000
Otros servicios	2.800.000
Bienes de uso	1.232.500
Maquinaria y equipo	1.232.500
TOTAL	49.358.723

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Programa N° 75.ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

Este programa fundamenta su accionar en dos ejes fundamentales:

- La inteligencia en el proceso de otorgamiento de permisos entendiendo por ello la capacidad para evaluar integralmente la información para la mejora en la toma de decisiones de la Dirección de Ordenamiento, que redunde a su vez en la mejora en la toma de decisiones de otros actores de Gobierno con potestades de habilitación, fiscalización y control, sanción, mantenimiento y recaudación según corresponda. Esto requiere de la tecnología necesaria para poder completar la autogestión de trámites por parte de los ciudadanos, la incorporación de reglas de negocio para la validación y administración eficiente de los permisos, el desarrollo de los servicios web y herramientas necesarias para brindar trazabilidad, actualización y disponibilidad de la información en tiempo real. Asimismo requiere de la incorporación de tecnología para la gestión eficiente de los reclamos relativos a mobiliario urbano, para su relevamiento, verificación y seguimiento con la posibilidad actualización de la información en tiempo real,. Y de la dotación de recursos para humanos y materiales para cumplir con el objetivo propuesto.

-La consolidación de espacios urbanos a partir de la intervención inteligente y el reordenamiento según las distintas áreas operativas relacionadas con el ordenamiento del Espacio Público. Esto implica la activación de permisos de alimentos, acompañado de la dotación de infraestructura necesaria; intervención innovadora de mobiliario urbano con nuevas propuestas y diseños para la puesta en valor de diferentes entornos de la Ciudad; la licitación de elementos de mobiliario urbano que permita completar la instalación del nuevo mobiliario en las Comunas que presenten deficiencias y el ordenamiento de permisos de uso y publicidad con intervención articulada con las restantes áreas de gobierno.

Programa: 75 ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	28.351.403
Personal permanente	22.514.496
Personal temporario	4.154.802
Asignaciones familiares	121.800
Asistencia social al personal	351.504
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
Bienes de consumo	1.288.090
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	71.400
Textiles y vestuario	45.900
Pulpa,papel, cartón y sus productos	127.500
Productos químicos, combustibles y lubricantes	35.700
Productos de minerales no metálicos	10.200
Otros bienes de consumo	997.390
Servicios no personales	7.089.415
Servicios básicos	691.935
Mantenimiento, reparación y limpieza	32.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	5.445.480
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	78.000
Pasajes, viáticos y movilidad	818.000
Otros servicios	24.000
Maquinaria y equipo	9.530.200
Activos financieros	1.719.000
Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas	1.719.000
TOTAL	47.978.108

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	PERMISOS OTORGADOS PARA EL USO DEL ESPACIO PUBLICO	PERMISO	6.532

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Programa N° 40.SERVICIOS MORTUORIOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE CEMENTERIOS

DESCRIPCIÓN:

El Programa tiene bajo su órbita la prestación de los servicios de inhumación en los Cementerios metropolitanos y del servicio de cremación directa en el Crematorio de la Ciudad de Buenos Aires.

El servicio actúa sobre la necesidad puesta de manifiesto por la población de la Ciudad de Buenos Aires, a través del servicio de inhumación ingresado por intermedio de empresas de servicios fúnebres o mediante la opción brindada por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires para aquellos fallecidos sin cobertura social y de escasos recursos económicos.

En virtud de lo anterior expuesto se trabaja en forma complementaria con las áreas de Salud y Mantenimiento de la Flota Automotor en el servicio de inhumación de indigentes, dado que ellos es objetivo del programa.

La producción de servicios está dada en función de la demanda, brindándose servicios de inhumación en sepulturas, nichos, bóveda, panteón o reducción por cremación.

La capacidad instalada, como la disponible, permite satisfacer la demanda real y efectuar las previsiones ante la posibilidad de que aquella sea superada.

Asimismo a fin de poder cubrir las necesidades de la población de la Ciudad de Buenos Aires, debe contarse con los mantenimientos de las Baterías A, B, C, D y Unidad de tratamiento, teniendo así un mantenimiento preventivo y correctivo, posibilitando el permanente y el óptimo funcionamiento de las instalaciones para garantizar el servicio de cremaciones, conforme las normas de seguridad y ambientales.

El mantenimiento de los Ascensores y Monta ataúdes, es en primer lugar la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Programa N° 40.SERVICIOS MORTUORIOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE CEMENTERIOS

DESCRIPCIÓN:

necesidad de dar continuidad al mantenimiento y la conservación y en segundo lugar debe tenerse en cuenta que es una herramienta indispensable de trabajo, para el servicio de inhumación en nichos de galería subterráneas y el desplazamiento de los deudos.

Es de mencionar que es fundamental para dar cumplimiento al servicio que actúa sobre la necesidad puesta de manifiesto por la población de la Ciudad de Buenos Aires, contar con todos los mantenimientos de servicio y conservación que sean necesarios para poner en óptimo estado hornos, cámaras, grupos electrógenos, limpieza y conservación, estación reguladora de gas, etc.

En cuanto a la infraestructura se contempla la realización de obras como la reparación integral de la morgue y depósito de ataúdes en el cementerio de la Recoleta; Reconstrucción del Muro perimetral en el Cementerio de Flores; Cámara frigorífica del Crematorio; Reconstrucción de Cámaras frigoríficas en Chacarita; Construcción de un nuevo osario, todas ellas conlleva a la adecuación, mejoras y mantenimiento de la infraestructura de los cementerios; etc.

Además se contempla la puesta en valor, refacción, remodelación y/o reciclaje de las infraestructuras edilicias, como la puesta en valor de la galería 24 en el Cementerio de la Chacarita; remodelación sectores administrativos y públicos del Crematorio; Reparación de sepulcros (Bóvedas) en los diferentes cementerios; etc.

Se contempla la renovación de la flota vehicular que posibilita el cumplimiento del traslado de servicio de inhumación de indigentes, la adquisición de un minibús que permita el traslado de los deudos que se desplazan dentro del cementerio y a las diferentes áreas.

La adquisición de herramientas y equipamiento son necesarios a los efectos de brindar los elementos necesarios que conlleven al desarrollo diario de las tareas operativas y administrativas del servicio mortuario.

Programa: 40 SERVICIOS MORTUORIOS

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE CEMENTERIOS
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	84.781.174
Personal permanente	75.532.296
Personal temporario	6.065.843
Asignaciones familiares	882.480
Asistencia social al personal	1.087.128
Gabinete de autoridades superiores	1.213.427
Bienes de consumo	7.331.245
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	291.975
Textiles y vestuario	3.956.750
Pulpa,papel, cartón y sus productos	218.280
Productos de cuero y caucho	194.990
Productos químicos, combustibles y lubricantes	543.060
Productos de minerales no metálicos	134.980
Productos metálicos	389.215
Minerales	51.000
Otros bienes de consumo	1.550.995
Servicios no personales	122.457.121
Servicios básicos	39.654.121
Alquileres y derechos	930.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	69.324.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	9.867.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	210.000
Pasajes, viáticos y movilidad	102.000
Otros servicios	2.370.000
Bienes de uso	42.909.000
Construcciones	30.550.000
Maquinaria y equipo	12.359.000
TOTAL	257.478.540

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	INHUMACIÓN DE CADAVERES	INHUMACIÓN	25.101

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Programa N° 37.MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACION DEL ALUMBRADO PUBLICO

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ALUMBRADO

DESCRIPCIÓN:

El Programa tiene a su cargo la prestación del servicio público de alumbrado tendiendo a la conservación y mejoramiento del ambiente y el espacio público.

La prestación de este servicio implica tareas de Mantenimiento de tipo:

- Preventivo: revisiones periódicas de las instalaciones, reacondicionamiento, limpieza, reparación, ensayo, medición, etc.

- Correctivo: acciones inmediatas tendientes a restablecer la prestación del servicio por falla de uno o algunos elementos de la instalación. Involucra a las luminarias apagadas en horario nocturno, como a las que permanezcan encendidas en horario diurno, cualquiera sea su origen o causa. Incluye los recambios inmediatos de las distintas partes de las luminarias.

Por otra parte, a través de tareas de Optimización, se realizan obras de adecuación, remodelación integral y/o mejoras de las instalaciones existentes y obras que constituyen nuevas instalaciones. Estas obras surgen de los relevamientos realizados, demandas de vecinos u organizaciones de la sociedad civil y son evaluadas y planificadas por las áreas técnicas de esta Dirección General.

Nuestro accionar tiende a la necesidad de maximizar la eficiencia del servicio, siendo nuestra prioridad garantizar su normal funcionamiento en todas las zonas de la Ciudad; manteniendo las luminarias existentes, su puesta a punto, su repotenciación y la colocación de nuevas instalaciones que incrementen el nivel lumínico existente.

Es por ello que para 2017 realizaremos Obra de Optimización del Sistema del Alumbrado Público en 1.700 cuadras e instalaremos luminarias LED, tanto en calles (comuna 7, 10 y 15), como así también en Avenidas que actualmente tienen luminarias

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Programa N° 37.MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACION DEL
ALUMBRADO PUBLICO

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ALUMBRADO

DESCRIPCIÓN:

colgantes y serán reconvertidas a Tecnología a LED.

Programa: 37 MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACION DEL ALUMBRADO PUBLICO

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE ALUMBRADO
 Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
 Finalidad: Servicios Económicos
 Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	22.963.193
Personal permanente	21.337.089
Asignaciones familiares	120.600
Asistencia social al personal	296.703
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
Bienes de consumo	149.488.624
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	51.000
Textiles y vestuario	153.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	142.212
Productos químicos, combustibles y lubricantes	11.612
Productos de minerales no metálicos	12.240
Productos metálicos	11.384
Minerales	5.100
Otros bienes de consumo	149.102.076
Servicios no personales	470.941.828
Servicios básicos	225.626.053
Alquileres y derechos	270.519
Mantenimiento, reparación y limpieza	241.523.076
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.175.380
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	10.800
Pasajes, viáticos y movilidad	336.000
Bienes de uso	248.254.417
Construcciones	246.157.977
Maquinaria y equipo	2.096.440
TOTAL	891.648.062

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO ZONAS 1 A 4	LUMINARIA	128.375

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Programa N° 11.RECICLADO DE RESIDUOS URBANOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE RECICLADO

DESCRIPCIÓN:

El Programa que lleva adelante la Dirección General de Reciclado realiza diferentes actividades y tareas orientadas al cumplimiento de objetivos entre los que podemos mencionar los siguientes principales:

- Recuperación de Materiales reciclables en la Ciudad, entre los que se destacan: cartón, papel, plástico, etc.

- Supervisión de la actividad que se desarrolla en los Centros Verdes, como lo son el control de normas de higiene y seguridad, reparto del material recolectado, entre otros.

- Administración del Registro Único Obligatorio de Recuperadores de Materiales Urbanos (RUR), Registro de Pequeñas y Medianas Empresas (REPyME) y Registro de Generadores Especiales. Por otro lado, la recolección de material reciclable en los niveles Domiciliario donde los recuperadores urbanos juntan el material reciclable que encuentran en la vía pública.

- Elaborar instrumentos de promoción económica e integrar circuitos informales, cooperativas y pequeñas empresas que operen en el mercado de la recuperación y reciclado al sistema de provisión de servicios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; incluyendo fomentar las prácticas asociativas y la capacitación de los Recuperadores Urbanos, asistiendo a aquellos que lo requieran, en su incorporación al mercado laboral.

- Se continúa con los planes de Generadores Especiales, donde se utilizan camiones que recorren los comercios, industrias e instituciones que por sus características son considerados Generadores Especiales de material reciclable. Retiran el material que fue separado previamente y lo cargan, para trasladarlo a los Centros Verdes, que previamente fue incluido en el sistema de recolección diferenciada

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Programa N° 11.RECICLADO DE RESIDUOS URBANOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE RECICLADO

DESCRIPCIÓN:

de residuos.

Programa: 11 RECICLADO DE RESIDUOS URBANOS

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE RECICLADO
 Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	29.991.851
Personal permanente	14.743.526
Personal temporario	13.471.990
Asignaciones familiares	206.640
Asistencia social al personal	360.654
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
Contratos por Tiempo Determinado	240
Bienes de consumo	45.217.049
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	120.000
Textiles y vestuario	41.524.178
Productos químicos, combustibles y lubricantes	642.871
Otros bienes de consumo	2.930.000
Servicios no personales	271.581.752
Servicios básicos	3.564.197
Alquileres y derechos	47.181.732
Mantenimiento, reparación y limpieza	169.400.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	9.849.060
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	14.369.780
Otros servicios	27.216.983
Transferencias	619.200.015
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	570.010.305
Transferencias al Sector Público empresarial	49.189.710
TOTAL	965.990.667

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	RECICLADO DE RESIDUOS URBANOS	TONELADA	85.002

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Programa N° 6.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS: 11-52-53-56-57-58-59 y 85

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

DESCRIPCIÓN:

El programa suministrará las bases de funcionamiento y gestión requeridas por los Programas "Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos", "Desarrollo de Nuevas Tecnologías", "Reciclado de Residuos Urbanos", "Servicios de Higiene Urbana", "Control de Calidad del Servicio de Higiene Urbana", "Control de Plagas" y "Recolección, Barrido e Higiene de la CABA"; comprende las acciones de coordinación y apoyo a la gestión de los servicios de los programas mencionados.

La Subsecretaría de Higiene Urbana tiene como objetivo primordial colaborar y desarrollar políticas públicas vinculadas a la correcta gestión integral de residuos sólidos urbanos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Colabora con programas y proyectos relacionados con la recuperación, reutilización, reciclado, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos.

Establece sistemas de control y asiste al Ministerio en todo lo atinente a la Higiene Urbana, especialmente en la interpretación, seguimiento y ejecución de la Licitación de los Servicios de Higiene Urbana.

Se trabaja ordenando la actividad de las empresas recolectoras y auditando el cumplimiento de las normas vigentes, para que sean respetadas y cumplidas tanto por las empresas como por los ciudadanos, buscando introducir mejoras que redunden en una mejor calidad de los servicios prestados.

Los programas de comunicación implementados, los operativos de control e inspección; tienen como objetivo a largo plazo, la incorporación de hábitos que implican una mejora en la calidad de vida y el ambiente urbano.

Participa en la elaboración de instrumentos de promoción económica para las

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Programa N° 6.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS: 11-52-53-56-57-58-59 y 85

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

DESCRIPCIÓN:

cooperativas y empresas que operan en el mercado de la recuperación y reciclado. A través de convenios con empresas e instituciones educativas.

Se continúa trabajando en la formulación de planes y ejecución de políticas de saneamiento

Para llevar adelante las complejas tareas que implica la limpieza de una ciudad como Buenos Aires la Subsecretaría de Higiene Urbana, por medio de este programa, coordina el accionar de las Direcciones Generales de Limpieza, de Reciclado, de Tratamiento y Nuevas Tecnologías y del Ente de Higiene Urbana, tendiendo al logro de los objetivos planteados y de resultados eficaces.

**Programa: 6 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS: 11-52
-53-56-57-58-59 y 85**

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA
 Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
 Finalidad: Servicios Económicos
 Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	4.533.324
Personal permanente	1.466.493
Personal temporario	462.649
Asignaciones familiares	1.200
Asistencia social al personal	56.635
Gabinete de autoridades superiores	2.546.347
Bienes de consumo	882.935
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	40.800
Textiles y vestuario	425.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	78.625
Productos químicos, combustibles y lubricantes	151.680
Productos de minerales no metálicos	38.760
Productos metálicos	12.240
Otros bienes de consumo	135.830
Servicios no personales	16.135.880
Servicios básicos	1.781.100
Servicios profesionales, técnicos y operativos	6.363.180
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.200.000
Pasajes, viáticos y movilidad	1.191.600
Otros servicios	5.600.000
Bienes de uso	4.103.800
Maquinaria y equipo	267.750
Equipo de seguridad	11.050
Activos intangibles	3.825.000
TOTAL	25.655.939

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Programa N° 74.MANTENIMIENTO EDILICIO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. MANTENIMIENTO Y TALLERES

DESCRIPCIÓN:

Este programa contempla prestaciones y cobertura específica de mantenimiento en todos los edificios de propiedad y uso del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, según detalle siguiente:

- Instalaciones eléctricas
- Sanitarias y de gas, desagotes
- Herrería
- Tornería
- Provisión de grupos electrógenos, grupos de calefacción y refrigeración, etc.

El programa abarca el mantenimiento y conservación de edificios de propiedad y/o uso del Gobierno de la Ciudad, como así también la ejecución de refacciones y obras menores en la totalidad del parque edilicio del G.C.B.A. de acuerdo al siguiente detalle:

Prestaciones por administración y/o terceros de obra civil:

- Albañilería
- Pintura
- Arenado
- Carpintería metálica y de madera
- Instalaciones en general (eléctrica, sanitaria, gas, refrigeración, calefacción, etc.)

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Programa N° 74.MANTENIMIENTO EDILICIO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. MANTENIMIENTO Y TALLERES

DESCRIPCIÓN:

Cobertura por administración y/o terceros de la instalación temporaria de grupos electrógenos en la totalidad del parque edilicio del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Mantenimiento general por administración y/o terceros especial en los edificios centrales los que están exclusivamente a su cargo. (Palacio de Gobierno, Edificio del Plata y Casa de la Cultura):

- Ascensores
- Limpieza
- Centrales Telefónicas
- Plomería
- Electricidad
- Gas

Mantenimiento y Reparación por administración:

- Reloj de la vía pública
- Monumentos
- Mástiles
- Placas Conmemorativas

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Programa N° 74.MANTENIMIENTO EDILICIO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. MANTENIMIENTO Y TALLERES

DESCRIPCIÓN:

- Muros verdes

- Bolsones

- Limpieza de fachadas

Es dable destacar, que cualquiera de las actividades reseñadas también las cumple a pedido de cualquier dependencia del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Programa: 74 MANTENIMIENTO EDILICIO

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. MANTENIMIENTO Y TALLERES
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	110.363.340
Personal permanente	103.488.489
Personal temporario	2.829.334
Asignaciones familiares	1.225.680
Asistencia social al personal	1.383.356
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
Contratos por Tiempo Determinado	227.680
Bienes de consumo	7.802.912
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	41.820
Textiles y vestuario	1.340
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.217.880
Productos de cuero y caucho	19.278
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.009.154
Productos de minerales no metálicos	1.063.690
Productos metálicos	1.465.740
Minerales	474.300
Otros bienes de consumo	2.509.710
Servicios no personales	83.007.474
Servicios básicos	33.274.774
Alquileres y derechos	3.237.600
Mantenimiento, reparación y limpieza	35.194.800
Servicios profesionales, técnicos y operativos	5.733.900
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.097.200
Pasajes, viáticos y movilidad	349.200
Otros servicios	2.120.000
Bienes de uso	9.410.520
Maquinaria y equipo	9.120.840
Activos intangibles	41.820
Otros bienes de uso e inversiones	247.860
TOTAL	210.584.246

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	MANTENIMIENTO O RECICLADO EDILICIO	METRO CUADRADO	1.086.228

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Programa N° 8.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 15;
74; 75; 76 y 77

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE USO DEL ESPACIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

El Programa de referencia tiene entre sus objetivos principales la coordinación de las Direcciones Generales que la integran.

En efecto, a través de dicho Programa se realizan tareas de seguimiento de las acciones particulares de cada una de las Direcciones Generales a fin de garantizar su cumplimiento y eficiencia.

Se llevan a cabo capacitaciones y actividades de distinto tipo para impulsar el alcance de los objetivos individuales y colectivos de sus reparticiones.

Por otra parte, entre los objetivos del Programa se destaca la planificación, diseño y materialización del programa "Arte en la Ciudad", con motivo de posicionar a Buenos Aires como una Ciudad referente en materia de intervenciones artísticas y a fin de generar una nueva propuesta turística.

A través de dicho Programa, se pretende favorecer la apropiación del espacio público a través de intervenciones de todo tipo y potenciar el impacto de las obras de regeneración urbana mediante expresiones y actividades artísticas. Por tanto, se encaran una serie de acciones que abarcan intervenciones plásticas, fotográficas, escénicas y musicales, convocando a tales fines, a artistas a utilizar el espacio público como escenario de sus obras.

Por último, dicho Programa constituye un elemento clave para concretar los objetivos de la Subsecretaría, dado que apunta a aumentar el sentido de pertenencia y potencia la apropiación de las personas que viven y circulan por la Ciudad de Buenos Aires, impulsando el rol del espacio público como lugar de encuentro e intercambio en las que diferentes expresiones culturales puedan tener lugar.

**Programa: 8 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 15;
74; 75; 76 y 77**

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE USO DEL ESPACIO PUBLICO
 Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
 Finalidad: Administración Gubernamental
 Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	6.770.725
Personal permanente	3.830.722
Personal temporario	285.578
Asignaciones familiares	24.600
Asistencia social al personal	83.478
Gabinete de autoridades superiores	2.546.347
Bienes de consumo	952.510
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	646.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	217.770
Productos químicos, combustibles y lubricantes	47.940
Otros bienes de consumo	40.800
Servicios no personales	16.118.671
Servicios básicos	1.073.311
Servicios profesionales, técnicos y operativos	6.585.360
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.316.000
Pasajes, viáticos y movilidad	424.000
Otros servicios	3.720.000
Bienes de uso	2.044.250
Maquinaria y equipo	1.508.750
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	25.500
Activos intangibles	510.000
TOTAL	25.886.156

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion Subjurisdiccion Entidad Unidad Ejecutora Programa Subprograma						11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Especifica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
35	0	351			ENTE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL	1.950.976.894	0	0	0	0	0	0	1.950.976.894
35	0	351	8811		ENTE DE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL	1.950.976.894	0	0	0	0	0	0	1.950.976.894
35	0	351	8811	34	MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA	738.273.458	0	0	0	0	0	0	738.273.458
35	0	351	8811	88	MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DE TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR	1.212.703.436	0	0	0	0	0	0	1.212.703.436

ENTE DE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	0	0,00
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	188.960.171	9,69
Remuneraciones al Personal	114.710.770	5,88
Gastos de Consumo	74.249.401	3,81
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	-188.960.171	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	1.762.016.723	90,31
Inversión Real Directa	1.762.016.723	90,31
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	0	0,00
VII) Gasto Primario (II+V)	1.950.976.894	100,00
<i>VIII) Resultado Primario (VI - VII)</i>	<i>-1.950.976.894</i>	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII+IX)	1.950.976.894	100,00
<i>XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)</i>	<i>-1.950.976.894</i>	
XII) Contribuciones Figurativas	1.950.976.894	100,00
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
<i>XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)</i>	<i>0</i>	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MEDICION FISICA DE LA OBRA POR UNIDAD EJECUTORA

Juris	OGESE	UE	Prog	Subprog	Py	Act	Obra	Descripcion	Producto	Unidad Medida	Total
	351	8811						ENTE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL			
			34		0			ENTE DE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL			
								MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA			
								MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA			
					79			MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DE TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR POR ADMINISTRACION			
						0	55	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE ACERAS - RYMA	Aceras reparadas	Metro Cuadrado	314.415
			88		0			MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DE TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR			
								MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DE TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR			
					61			Fuelle - Previa I			
						0	51	PREVIAL 3 (Plan de Recuperación Vial)	Mantenimiento Integral	Metro Cuadrado	1.364.670
						0	53	DEMARCAION HORIZONTAL EN CALIENTE	Mantenimiento Integral	Metro Cuadrado	35.730
						0	87	Aperturas y Bacheo que contemple la producción de la Planta de Asfalto	Calzada mantenida	Metro Cuadrado	65.370
					78			OBRAS ESTRUCTURALES EN PUENTES DE LA CIUDAD			
						0	88	Mantenimiento sostenido e integral de Puentes de la CABA	Mantenimiento Puentes	Unidad Mantenido	924

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion						TOTAL
Subjurisdiccion						
Entidad						
Unidad Ejecutora						
Programa						
Subprograma						
35	0	351			ENTE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL	1.950.976.894
35	0	351	8811		ENTE DE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL	1.950.976.894
35	0	351	8811	34	MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA	738.273.458
35	0	351	8811	88	MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DE TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR	1.212.703.436

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad ENTE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL

Programa N° 34.MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA

UNIDAD RESPONSABLE: ENTE DE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL

DESCRIPCIÓN:

El mal estado de las vías de tránsito peatonal genera la demanda de los usuarios en general, siendo obligación del Gobierno su buen mantenimiento.

La falta de mantenimiento correctivo y/o preventivo de las aceras de la Ciudad genera la necesidad de solucionar dichos problemas a través de obras, ya sea por licitaciones públicas, privadas o contrataciones directas, de acuerdo a la urgencia de la reparación.

Todas las obras de este programa están íntimamente relacionadas dado que los productos que desarrollan contribuyen al mejoramiento total y orgánico del espacio público. Por eso representan un aspecto prioritario dentro de la Política de la Jurisdicción.

El servicio que lleva adelante este programa necesita continuidad en sus obras, ya que el reacondicionamiento de las aceras (con su trabajo complementario en pasos vehiculares a desnivel) va de la mano con la recuperación de los terrenos pertenecientes al espacio público, así el trabajo sobre las calzadas se torna esencial.

En ese sentido, se continuará durante el ejercicio 2017 con la Obra "Rehabilitación y Mantenimiento de Aceras de la Ciudad de Buenos Aires "RYMA III".

Entendiendo que el accionar del programa se encuentra profundamente vinculado con el Mantenimiento correctivo y preventivo de las aceras, puentes, túneles y viaductos ya sean peatonales o vehiculares, todo esto a través de obras por contratos; generándose de esta forma el producto final, o sea las Vías de tránsito peatonal mejoradas debido a que se puede planificar integralmente el mantenimiento de las vías peatonales de circulación incluyendo la reparación y/o construcción de rampas para personas con necesidades especiales.

Programa: 34 MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA

Unidad Ejecutora: ENTE DE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	71.447.153
Personal permanente	68.699.167
Asignaciones familiares	620.160
Asistencia social al personal	919.025
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
Bienes de consumo	124.100
Pulpa,papel, cartón y sus productos	50.150
Otros bienes de consumo	73.950
Servicios no personales	17.616.640
Servicios profesionales, técnicos y operativos	17.081.640
Pasajes, viáticos y movilidad	535.000
Bienes de uso	649.085.565
Construcciones	649.085.565
TOTAL	738.273.458

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA	METRO CUADRADO	362.500

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad ENTE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL
Programa N° 88.MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DE TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR

UNIDAD RESPONSABLE: ENTE DE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL

DESCRIPCIÓN:

El programa está destinado a detener el deterioro del Patrimonio Urbano que se presenta, con el paso del tiempo, y los síntomas característicos de haber superado su vida útil.

El servicio es llevado adelante conforme los objetivos planteados; conformando parte del programa integral de políticas públicas del Ministerio de Ambiente y Espacio Público en materia de mejora y conservación vial de las vías públicas.

Las acciones que lleva adelante el programa pueden resumirse en:

- trabajos de bacheo;
- demarcación horizontal;
- aplicación de fresado;
- cierre por aperturas que realizan las empresas de servicios sobre la calzada;
- mantenimiento sostenido e integral de puentes.

También están contemplados los trabajos por administración de producción de mezclas asfálticas para la aplicación en bacheo de tipo superficial como la elaboración de baldosas y baldosones, tareas de demarcación horizontal en frío en sendas peatonales, cordones y otros y quite de peligro con colocación de fresado.

Por otro lado, el programa incluye el seguimiento y administración de los reclamos que llegan a este Organismo por medio de expedientes o a través del sistema SUACI.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad ENTE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL

Programa N° 88.MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DE TRANSITO
PEATONAL Y VEHICULAR

UNIDAD RESPONSABLE: ENTE DE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL

DESCRIPCIÓN:

La realización de los trabajos sobre la base de programas planificados de mantenimiento urbano, minimiza el conflicto con los residentes de la ciudad, dado que se logran importantes economías de tiempo y forma, que reducen el colapso de la red vial y peatonal.

Dicho programa se lleva a cabo con la licitación Plan de Recuperación Vial (PREVIAL IV), la licitación Demarcación horizontal Plan Cero, Mantenimiento sostenido e integral de Puentes de la CABA y la licitación Cierre de Aperturas y Bacheo con camiones semi automáticos que contemple la producción de la Planta de Asfalto.

Programa: 88 MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DE TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR

Unidad Ejecutora: ENTE DE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL
 Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
 Finalidad: Servicios Económicos
 Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	43.263.617
Personal permanente	42.160.374
Asignaciones familiares	559.320
Asistencia social al personal	543.923
Bienes de consumo	24.545.798
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	55.252
Textiles y vestuario	3.553.252
Pulpa,papel, cartón y sus productos	352.750
Productos de cuero y caucho	221.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	7.233.190
Productos de minerales no metálicos	2.462.110
Productos metálicos	665.040
Minerales	4.835.459
Otros bienes de consumo	5.167.745
Servicios no personales	71.562.871
Servicios básicos	3.626.273
Alquileres y derechos	8.400.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	41.893.358
Servicios profesionales, técnicos y operativos	15.453.240
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.000.000
Pasajes, viáticos y movilidad	190.000
Otros servicios	1.000.000
Bienes de uso	1.073.331.150
Construcciones	1.069.072.650
Maquinaria y equipo	4.258.500
TOTAL	1.212.703.436

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA	METRO CUADRADO	1.983.600

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion Subjurisdiccion Entidad Unidad Ejecutora Programa Subprograma						11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Especifica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
35	0	352			ENTE DE HIGIENE URBANA	384.402.882	0	0	0	0	0	0	384.402.882
35	0	352	8736		ENTE DE HIGIENE URBANA	384.402.882	0	0	0	0	0	0	384.402.882
35	0	352	8736	85	RECOLECCION, BARRIDO E HIGIENE DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	384.402.882	0	0	0	0	0	0	384.402.882

ENTE DE HIGIENE URBANA
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	0	0,00
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	376.761.382	98,01
Remuneraciones al Personal	196.608.458	51,15
Gastos de Consumo	180.152.924	46,87
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	-376.761.382	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	7.641.500	1,99
Inversión Real Directa	7.641.500	1,99
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	0	0,00
VII) Gasto Primario (II+V)	384.402.882	100,00
<i>VIII) Resultado Primario (VI - VII)</i>	<i>-384.402.882</i>	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII+IX)	384.402.882	100,00
<i>XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)</i>	<i>-384.402.882</i>	
XII) Contribuciones Figurativas	384.402.882	100,00
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
<i>XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)</i>	<i>0</i>	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion						TOTAL
Subjurisdiccion						
Entidad						
Unidad Ejecutora						
Programa						
Subprograma						
35	0	352			ENTE DE HIGIENE URBANA	384.402.882
35	0	352	8736		ENTE DE HIGIENE URBANA	384.402.882
35	0	352	8736	85	RECOLECCION, BARRIDO E HIGIENE DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	384.402.882

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad ENTE DE HIGIENE URBANA

Programa N° 85.RECOLECCION, BARRIDO E HIGIENE DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

UNIDAD RESPONSABLE: ENTE DE HIGIENE URBANA

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene por objetivo la administración y ejecución de las tareas inherentes a la prestación del servicio de higiene urbana en la denominada Zona V de la CABA y de la Ciudad de Buenos Aires.-

Entre sus funciones se encuentran planificar y ejecutar servicios de recolección de residuos, barrido e higiene, programar recorridos, frecuencias y rutas del servicio público de higiene urbana.-

Dentro de los objetivos que se plantea el EHU para 2017 es proceder a la recolección de 3700 campanas verdes mecánicas y sus repasos a lo largo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Asimismo, otro de los objetivos que se busca desarrollar a lo largo del año 2017 es proceder a la recolección de la poda, limpieza de bordes de autopista; como así también, proceder a la limpieza de los eventos realizados en el ejido de la Ciudad de Buenos Aires.-

De la misma manera, se prevee dar cumplimiento con la recolección de los cestos papeleros, donde se deberá contar con al menos dos cestos papeleros por cuadra en base a la cantidad de cuerdas que posee la Zona V para cubrir la totalidad de las necesidades, siendo 3000 unidades.-

Programa: 85 RECOLECCION, BARRIDO E HIGIENE DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Unidad Ejecutora: ENTE DE HIGIENE URBANA
 Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
 Finalidad: Servicios Económicos
 Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	196.608.458
Personal permanente	188.655.008
Asignaciones familiares	3.686.520
Asistencia social al personal	2.400.936
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
Contratos por Tiempo Determinado	657.193
Bienes de consumo	15.562.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	112.200
Textiles y vestuario	5.100.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	142.800
Productos de cuero y caucho	2.550.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.505.600
Productos de minerales no metálicos	20.400
Otros bienes de consumo	4.131.000
Servicios no personales	164.590.924
Servicios básicos	1.386.381
Alquileres y derechos	6.344.621
Mantenimiento, reparación y limpieza	141.753.342
Servicios profesionales, técnicos y operativos	4.776.180
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	610.000
Pasajes, viáticos y movilidad	2.580.400
Otros servicios	7.140.000
Bienes de uso	7.641.500
Maquinaria y equipo	7.641.500
TOTAL	384.402.882

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	RECOLECCION DE RESIDUOS Y BARRIDO	CUADRA	1.879

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 35.0.933 - AGENCIA AMBIENTAL

La Agencia de Protección Ambiental tiene como objetivo llevar adelante las acciones necesarias para el cumplimiento de los fines del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con relación a las políticas de acción ambiental. La misma se ejecuta por intermedio de sus unidades, que son la Dirección General de Control Ambiental, la Dirección General de Evaluación Técnica, la Dirección General de Estrategias Ambientales, la Unidad de Coordinación de Sanidad y Tenencia Responsable de Mascotas, la Unidad de Coordinación General de Gestión Ambiental y la Dirección General Técnica Administrativa y Legal, que brinda soporte al resto de las áreas.

La Dirección General de Control Ambiental se encarga del control del cumplimiento de la Ley 1356, a través de la realización de actos inspectivos dentro del ejido de la Ciudad, bien sea de oficio o a petición de parte. El personal en funciones de inspección se encuentra facultado para:

- a) Acceder con la correspondiente identificación, y sin notificación previa, a las instalaciones o ámbitos sujetos a inspección.
- b) Requerir información y proceder a los exámenes y controles necesarios que aseguren el cumplimiento de las disposiciones vigentes y de las condiciones de las autorizaciones licencias o permisos.
- c) Comprobar la existencia y puesta al día de la documentación exigible.
- d) Requerir, en el ejercicio de sus funciones, el auxilio de los cuerpos y fuerzas de seguridad si fuera necesario.

Así las cosas y en cumplimiento de las Misiones esta Dirección General de Control:

-Elabora planes operativos para el desarrollo del control de la calidad ambiental de la Ciudad, llevando a cabo las tareas de fiscalización y control a partir de los mismos.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 35.0.933 - AGENCIA AMBIENTAL

-Ejerce el contralor y el poder de policía mediante la aplicación de las normas respectivas, en materia de calidad ambiental y contaminación.

-Implementa y ejecutar el monitoreo de la calidad ambiental de la Ciudad.

-Administra el cuerpo de inspectores, verificadores y notificadores de la Dirección General de Control Ambiental.

-Coordina la cooperación con las distintas áreas de la Agencia y áreas de otras jurisdicciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o externas a él, con competencia en materia de fiscalización.

-Remite a la Oficina de Gestión Sectorial dependiente de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del anteproyecto de presupuesto y el plan anual de compras.

-Exige toda la documentación e informes relacionados con las fuentes fijas y requiere el auxilio de la fuerza pública cuando se le impida el acceso a las mismas o se le niegue la información correspondiente.

-Realiza el control técnico aleatorio de las fuentes móviles libradas al tránsito que circulen por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en lo relativo al control de emisiones.

-Propende mecanismos de coordinación interjurisdiccional con relación a los estándares y límites de emisión, tecnología, capacitación y equipamiento a tener en cuenta en la revisión técnica periódica y en el control técnico aleatorio de fuentes móviles libradas al tránsito o su equivalente.

-Comunica a la Dirección General Técnica Administrativa y Legal de ésta Agencia de Protección Ambiental, las acciones u omisiones que pudieran dar lugar a reparaciones o sanciones relativas al Fondo de Compensación Ambiental.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 35.0.933 - AGENCIA AMBIENTAL

-Interviene en situaciones de catástrofes, siniestros y emergencias en materia de medio ambiente en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en concordancia con el Plan Director de Emergencias.

-Realiza las verificaciones in situ necesarias para las registraciones que tramitan ante la Agencia de Protección Ambiental, tanto a solicitud de la Dirección General de Evaluación Técnica, como por impulso propio.

-Controla la gestión ambiental de las diferentes corrientes de residuos generados por los diferentes emprendimientos, establecimientos, obras, proyectos y/o usos dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Presta capacitación y asesoramiento a funcionarios de los Poderes Ejecutivo Legislativo y Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en aquellas materias que sean de su competencia.

-Dispone clausuras, labrar actas de comprobación, practicar intimaciones y dictar todo acto administrativo que corresponda de acuerdo a su competencia.

-Propicia la interacción con las Unidades Administrativas de Faltas Especiales o con cualquier organismo contravencional o judicial, de manera de poder desarrollar el seguimiento de las acciones llevadas a cabo en el ámbito de las fiscalizaciones.

La Dirección General de Evaluación Técnica, tiene como finalidad la aplicación de las acciones pertinentes para:

Las siguientes son las Misiones y Funciones para la Dirección General de Evaluación Técnica:

- Evaluar los estudios de impacto ambiental y ejecutar los procedimientos técnicos administrativos en el marco de la Ley N° 123 modificatorias y complementarias.

- Aprobar los impactos ambientales que sean sin relevante efecto.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 35.0.933 - AGENCIA AMBIENTAL

- Proponer la categorización que a su criterio corresponda en los términos de la Ley N° 123 modificatorias y complementarias.
- Velar por el cumplimiento de la Ley de Contaminación Atmosférica (Ley N° 1356, modificatorias y complementarias).
- Velar por la observancia de la Ley de Contaminación Acústica (Ley N° 1540, modificatorias y complementarias).
- Velar por la observancia de la Ley de Residuos Patogénicos (Ley N° 154, modificatorias y complementarias).
- Velar por el cumplimiento de la Ley de Residuos Peligrosos (Ley N° 2214, modificatorias y complementarias).
- Velar por el cumplimiento de la Ley de Regulación, Control y Gestión de de Aceites Vegetales Usados. (Ley N° 3166, modificatorias y complementarias).
- Velar por el cumplimiento de la normativa vigente en materia de gestión de desechos reciclables.
- Velar por el cumplimiento de la Ley de Gestión Ambiental del Agua (Ley 3.295 modificatorias y complementarias).
- Velar por el cumplimiento de la Ley de PCBs (Ley N° 760, modificatorias y complementarias).
- Velar por el cumplimiento de la Ley de Lavaderos de Ropa Hospitalaria. (Ley N° 2203, modificatorias y complementarias).
- Velar por la observancia de la Ley de Regulación del proceso de limpieza a seco en tintorerías. (Ley N° 1727/05, modificatorias y complementarias).
- Velar por el cumplimiento de toda normativa vigente que exija un análisis,

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 35.0.933 - AGENCIA AMBIENTAL

desarrollo y evaluación en técnica de materia ambiental.

- Llevar adelante los procedimientos jurídicos, técnicos y ambientales de las leyes antes mencionadas, así como el otorgamiento de los actos administrativos, certificados, registros, informes y/o inscripciones correspondientes en el caso que fuere necesario.

- Coordinar las Comisiones que funcionan en el marco del Consejo Asesor Permanente establecido en la Ley N° 123 modificatorias y regulado por Resolución N° 137/APRA/11 y complementarias, analizando los informes y/o dictámenes emanados por el propio Consejo Asesor.

- Intervenir en el desarrollo, actualización y seguimiento de las Redes Ambientales que incluyen Aire, Ruido y Agua.

- Solicitar, en caso que corresponda, las fiscalizaciones y verificaciones pertinentes a la Dirección General de Control Ambiental o a los organismos estatales competentes que correspondiere.

- Coordinar con las diversas áreas de gobierno las acciones a implementar sobre ambientes que resulten peligrosos desde el punto de vista ambiental para la salubridad de la población.

- Aprobar los planes de remediación elevados por la Gerencia Operativa de Residuos Patogénicos y Peligrosos.

- Practicar las intimaciones para la recomposición del ambiente dañado cuando correspondiere, y coordinar acciones con la Dirección General el Control Ambiental para su seguimiento.

- Entender en el marco de su competencia, en los sucesos de emergencia sanitaria y ambiental en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Velar por el cumplimiento de las Resoluciones N° 525/APRA/14 y N° 246/APRA/13.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 35.0.933 - AGENCIA AMBIENTAL

La Dirección General de Estrategias Ambientales, tiene como finalidad la aplicación de las acciones pertinentes para:

- Representar a requerimiento de la Presidencia, a la Agencia de Protección Ambiental en el Consejo del Plan Urbano Ambiental (COPUA).
- Velar por el desarrollo del Programa Buenos Aires Produce Más Limpio (P+L) establecido por las normas de la Agencia de Protección Ambiental.
- Proponer planes, programas y proyectos de política ambiental a la presidencia de la Agencia de Protección Ambiental del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Cooperar con la Nación, las provincias, los municipios, instituciones académicas, y otros organismos del estado en sus diversos niveles, así como las organizaciones no gubernamentales, en relación al desarrollo e implementación de políticas y acciones ambientales en colaboración con las demás áreas de la Agencia de Protección Ambiental.
- Diseñar planes estratégicos, programas y proyectos tendientes a preservar y mejorar la calidad ambiental de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Fomentar las acciones de concientización, información y educación ambiental en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Actualizar periódicamente el Plan de Acción sobre Cambio Climático para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, proponiendo medidas de mitigación y adaptación articuladas con la dinámica de la Ciudad y su entorno.
- Estimular la innovación tecnológica y su implementación en materia de energías renovables, eficiencia energética y movilidad sustentable aplicadas al medio urbano.
- Desarrollar planes, programas y proyectos para una gestión adecuada de los

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 35.0.933 - AGENCIA AMBIENTAL

recursos hídricos, así como la gestión del borde costero del Río de la Plata y del Riachuelo, en el marco de sus competencias.

- Promover, por medio de planes, programas, proyectos y acciones, el consumo responsable, el concepto de responsabilidad extendida del productor y los cambios de hábitos necesarios en los habitantes y las empresas con actividad de la ciudad, para reducir la contaminación y optimizar el uso de los recursos naturales.

- Fomentar la utilización de las herramientas económicas de promoción al desarrollo sustentable.

- Impulsar la conservación y manejo sustentable de la biodiversidad de las regiones ecológicas en la que se inserta la ciudad, por medio del diseño y apoyo a la implementación de corredores biológicos y áreas protegidas.

- Intervenir en el seguimiento del sistema de generación de datos ambientales, su operación, control de la calidad de los mismos y publicación en la Web en conjunto con las distintas áreas de esta Agencia que tienen esta competencia.

- Prestar asesoramiento y capacitación técnica ambiental a funcionarios del Poder Ejecutivo, Legislativo, y/o Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la colaboración de las diferentes áreas/programas de la Agencia de Protección Ambiental.

La Unidad de Coordinación de Sanidad y Tenencia Responsable de Mascotas, tiene como fin la aplicación de las acciones destinadas para:

- Diseñar, planificar, ejecutar y administrar políticas tendientes a reducir y controlar éticamente el crecimiento poblacional de caninos y felinos, con y sin dueño, a fin de equilibrar su población dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante el método de esterilización quirúrgica de acuerdo a la normativa vigente.

- Diseñar, ejecutar y difundir prácticas de prevención y atención de enfermedades en caninos y felinos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 35.0.933 - AGENCIA AMBIENTAL

- Garantizar la inspección técnica correspondiente en casos de maltrato animal por requerimiento judicial, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, promoviendo el cumplimiento de las normas vigentes.

- Planificar y ejecutar un sistema de monitoreo continuo para animales domésticos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el fin de la identificación de nodos y evaluación de las campañas realizadas.

- Promover y ejecutar el registro y la identificación de las mascotas, con el fin de aplicar un método de control y seguimiento sanitario, epidemiológico y ambiental por parte de los organismos de control.

- Diseñar e implementar campañas de concientización sobre la importancia de la recolección de las heces caninas en la vía pública, en cumplimiento de la normativa vigente.

- Brindar asesoramiento técnico para el diseño de las áreas del espacio público utilizadas por los tenedores de perros, promoviendo la convivencia armónica entre los vecinos y fomentando el cuidado del medio ambiente.

- Ordenar la actividad realizada por los Paseadores de Perros (tenedores responsables temporales) en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objetivo de formalizar, jerarquizar y regular dicha profesión.

- Fomentar la educación y concientización sobre Tenencia Responsable de Mascotas mediante acciones educativas adaptadas a los diversos actores de la sociedad involucrados en la temática (niños y adolescentes, tenedores de mascotas, veterinarios, etc.).

- Atender a las Relaciones Institucionales del área con actores de trascendencia, relacionados con la temática y generación de convenios de cooperación conjunta con otras áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires e instituciones públicas o privadas.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 35.0.933 - AGENCIA AMBIENTAL

- Implementar planes, programas y proyectos para impulsar la protección y sanidad animal en la ciudad, así como el cumplimiento de las normas que se relacionan con ellas.

- Cooperar con la Nación, las provincias, los municipios, instituciones académicas, y otros organismos del Estado en sus diversos niveles, así como con las organizaciones no gubernamentales, en relación al desarrollo e implementación de políticas y acciones ambientales vinculadas a la temática de competencia.

- Prestar asesoramiento técnico a funcionarios del Poder Ejecutivo, Legislativo, y/o Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Unidad de Coordinación General de Gestión Ambiental se encarga de:

- Colaborar con las Políticas Ambientales establecidas por el Ministerio de Ambiente y Espacio Público para la correcta gestión integral de los residuos sólidos urbanos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Asistir al Presidente de la Agencia de Protección Ambiental en la formulación de planes y ejecución de políticas de gestión de residuos.

- Elaborar programas de investigación tendientes a mejorar la recuperación, la reutilización, el reciclado y el tratamiento de los residuos sólidos urbanos.

- Colaborar con la Subsecretaría de Higiene Urbana en los programas de comunicación, recolección y tratamiento de los residuos en sus fracciones húmedos y secos.

- Establecer mecanismos de gestión ambientalmente adecuada para residuos domiciliarios que presenten características de peligrosidad, toxicidad y/o nocividad, en coordinación con la Dirección General de Evaluación Técnica.

Atento a ello, la Agencia requiere del apoyo administrativo, procedimental y de asesoramiento para llevar adelante todas las acciones necesarias relacionadas con los

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 35.0.933 - AGENCIA AMBIENTAL

objetivos propuestos.

Ese papel lo desempeña la Dirección General Técnica Administrativa y Legal, específicamente la Gerencia Operativa de la Oficina de Gestión Sectorial, entre sus funciones específicas, que también abarcan tramitación, y asesoramiento para todos los Proyectos de Mejora del Ambiente, a través de la suscripción de Convenios Específicos, Remediaciones encaradas como Obra Pública y la cobertura de medios de pagos alternativos para cubrir gastos operativos de montos mínimos, llevados adelante con asistencia técnica, presupuestaria y del área de compras y contrataciones.

Por intermedio de esta Gerencia Operativa, se encarga de las siguientes actividades de la A.P.r.A.:

- Entender en las consultas e informes técnicos, administrativos y legales que requiera el Presidente de la Agencia de Protección Ambiental.

- Asistir a la Presidencia, a las Unidades de Coordinación y a las Direcciones Generales de la Agencia de Protección Ambiental en los aspectos legales de la gestión de anteproyectos y proyectos de actos administrativos de alcance individual, actos administrativos de alcance general no normativos y normativos, contratos y convenios.

- Organizar, clasificar, registrar, certificar y archivar actos administrativos de alcance general de carácter normativo y convenios firmados por la Presidencia, y toda otra documentación que considere pertinente.

- Entender en la coordinación de la tramitación de las actuaciones provenientes de la Legislatura, el Poder Judicial, el Ministerio Público, la Defensoría del Pueblo, la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos y de todo organismo de gestión y/o control de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Actuar como enlace con la Procuración General y la Secretaría Legal y Técnica del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 35.0.933 - AGENCIA AMBIENTAL

- Entender en el análisis, elaboración, ejecución, registro y control del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Agencia de Protección Ambiental.
- Actuar como autoridad de consulta en materias de gestión, administración y control de los recursos financieros de la Agencia de Protección Ambiental.
- Planificar, ejecutar y controlar la administración de los recursos humanos de la Agencia de Protección Ambiental.
- Diseñar e implementar políticas y acciones coordinadas de apoyo para el desarrollo y aprovechamiento racional de los recursos humanos en la gestión administrativa de la Agencia de Protección Ambiental.
- Gestionar la tramitación de sumarios.
- Entender en la atención asistencia al administrado, así como en la recepción, inicio, clasificación, registro y remisión de las presentaciones y actuaciones que ingresen a la Agencia de Protección Ambiental.
- Atender al diseño, ejecución y control de los proyectos y acciones vinculados al desarrollo, mantenimiento y buen estado de uso de la infraestructura edilicia y espacios físicos de la Agencia de Protección Ambiental.
- Procurar el buen estado de mantenimiento y uso adecuado de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs).
- Entender en el diseño e implementación de procesos de administración y desarrollo de los recursos humanos, materiales, informativos y tecnológicos de esta Agencia de Protección Ambiental, que resulten necesarios a efectos de procurar su uso transparente, eficaz y eficiente.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion Subjurisdiccion Entidad Unidad Ejecutora Programa Subprograma					11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Especifica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
35	0	933			AGENCIA AMBIENTAL	290.553.821	50.000.000	0	0	0	0	340.553.821
35	0	933	8933		AGENCIA AMBIENTAL	143.736.726	27.634.955	0	0	0	0	171.371.681
35	0	933	8933	5	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROG. 91,92,93, 94,95, 96 y 100	79.442.411	23.358.719	0	0	0	0	102.801.130
35	0	933	8933	97	INTERVENCIONES VETERINARIAS	18.120.087	3.676.236	0	0	0	0	21.796.323
35	0	933	8933	99	GESTION AMBIENTAL	21.286.852	600.000	0	0	0	0	21.886.852
35	0	933	8933	100	Sanidad y Tenencia Responsable de Mascotas	24.887.376	0	0	0	0	0	24.887.376
35	0	933	8934		DIRECCION GENERAL DE CONTROL	70.626.548	7.575.730	0	0	0	0	78.202.278
35	0	933	8934	91	CONTROL AMBIENTAL	65.681.912	1.823.456	0	0	0	0	67.505.368
35	0	933	8934	95	LABORATORIO DE ANALISIS Y CALIDAD AMBIENTAL	3.976.901	4.470.374	0	0	0	0	8.447.275
35	0	933	8934	98	REDES AMBIENTALES	967.735	1.281.900	0	0	0	0	2.249.635
35	0	933	8935		DIRECCION GENERAL DE EVALUACION TECNICA	61.464.323	4.852.033	0	0	0	0	66.316.356
35	0	933	8935	92	EVALUACION TECNICA	37.964.323	4.852.033	0	0	0	0	42.816.356
35	0	933	8935	94	COMPENSACION AMBIENTAL	23.500.000	0	0	0	0	0	23.500.000
35	0	933	8939		DIRECCION GENERAL ESTRATEGIAS AMBIENTALES	14.726.224	9.937.282	0	0	0	0	24.663.506
35	0	933	8939	93	ESTRATEGIAS AMBIENTALES	14.653.855	9.589.976	0	0	0	0	24.243.831
35	0	933	8939	96	BUENOS AIRES PRODUCE MAS LIMPIO (P+L)	72.369	347.306	0	0	0	0	419.675

AGENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	50.000.000	100,00
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	50.000.000	100,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	273.143.992	80,21
Remuneraciones al Personal	141.341.276	41,50
Gastos de Consumo	131.802.716	38,70
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	-223.143.992	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	67.409.829	19,79
Inversión Real Directa	67.409.829	19,79
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I + IV)	50.000.000	100,00
VII) Gasto Primario (II + V)	340.553.821	100,00
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	-290.553.821	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII + IX)	340.553.821	100,00
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	-290.553.821	
XII) Contribuciones Figurativas	290.553.821	85,32
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	0	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MEDICION FISICA DE LA OBRA POR UNIDAD EJECUTORA

Juris	OGESE	UE	Prog	Subprog	Py	Act	Obra	Descripcion	Producto	Unidad Medida	Total
		933									
		8933	99		0	60		AGENCIA AMBIENTAL AGENCIA AMBIENTAL GESTION AMBIENTAL GESTION AMBIENTAL PROYECTOS ACUMAR			
							0	51 DEPOSITO PARA LA RECEPCION ADECUACION Y COMERCIALIZACION DE LOS BHDS	Edificio mantenido	Metro Cuadrado	450
							0	56 CENTRO DEMOSTRATIVO DE ACEITES	Planta Procesamiento	Porcentaje	100
							0	58 CONSTRUCCIÓN DE COMPOSTERAS	Equipamiento	Equipo	4
		8935	94		0			DIRECCION GENERAL DE EVALUACION TECNICA COMPENSACION AMBIENTAL COMPENSACION AMBIENTAL SITIOS CONTAMINADOS			
					1		0	54 REMEDIACIÓN Y MITIGACIÓN	Intervenciones ambientales	Intervencion	688
					60			OBRAS CORRECTIVAS DE RECOMPOSICIÓN PREDIOS CONTAMINADOS REQUERIDOS POR IVC			
							0	52 EVALUACION SUELOS CONTAMINADOS PREDIOS DE IVC -	Mantenimiento Integral	Metro Cuadrado	910

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion						TOTAL
Subjurisdiccion						
Entidad						
Unidad Ejecutora						
Programa						
Subprograma						
35	0	933			AGENCIA AMBIENTAL	340.553.821
35	0	933	8933		AGENCIA AMBIENTAL	171.371.681
35	0	933	8933	5	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROG. 91,92,93, 94,95, 96 y 100	102.801.130
35	0	933	8933	97	INTERVENCIONES VETERINARIAS	21.796.323
35	0	933	8933	99	GESTION AMBIENTAL	21.886.852
35	0	933	8933	100	Sanidad y Tenencia Responsable de Mascotas	24.887.376
35	0	933	8934		DIRECCION GENERAL DE CONTROL	78.202.278
35	0	933	8934	91	CONTROL AMBIENTAL	67.505.368
35	0	933	8934	95	LABORATORIO DE ANALISIS Y CALIDAD AMBIENTAL	8.447.275
35	0	933	8934	98	REDES AMBIENTALES	2.249.635
35	0	933	8935		DIRECCION GENERAL DE EVALUACION TECNICA	66.316.356
35	0	933	8935	92	EVALUACION TECNICA	42.816.356
35	0	933	8935	94	COMPENSACION AMBIENTAL	23.500.000
35	0	933	8939		DIRECCION GENERAL ESTRATEGIAS AMBIENTALES	24.663.506
35	0	933	8939	93	ESTRATEGIAS AMBIENTALES	24.243.831
35	0	933	8939	96	BUENOS AIRES PRODUCE MAS LIMPIO (P+L)	419.675

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 5.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROG. 91,92,93,
94,95, 96 y 100

UNIDAD RESPONSABLE: AGENCIA AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

Este programa, en su carácter de apoyo al resto de la unidades ejecutoras tanto de la Dirección General de Control Ambiental; Dirección General Evaluación Técnica; la Dirección General de Estrategias Ambientales ; la Unidad de Coordinación General de Co Gestión Ambiental, Unidad de Coordinación de Sanidad y Tenencia responsable de Mascotas , prevé los fondos necesarios para coordinar, dirigir y cumplir con las acciones necesarias que busquen cumplimentar con las misiones y funciones de esta Agencia de Protección Ambiental que tiene por objetivo, entre otros, velar por la calidad del aire agua y suelo, la protección de recursos naturales, como también impulsar la investigación e innovación tecnológica con el objetivo final de promover industrias limpias y sustentables.

1.- Conducción

Esta actividad correspondiente al programa 5 tiene como objetivo agrupar todas las tareas de coordinación y toma de decisiones correspondientes a las áreas dependientes de Presidencia, y a la Dirección General Técnica Administrativa y Legal de esta Agencia de Protección Ambiental.

2. - Admin. y Servicios Generales

El objetivo de esta actividad del programa 5, es brindar soporte a las actividades de Presidencia y de la Dirección General Técnica Administrativa y Legal, con servicios de Staff como ser la Oficina de Gestión Sectorial, RR.HH, Asuntos Legales, para el desarrollo de las tareas vinculadas con las misiones y funciones de esta Agencia de Protección Ambiental.

9.- UAI

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 5.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROG. 91,92,93,
94,95, 96 y 100

UNIDAD RESPONSABLE: AGENCIA AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

Esta actividad del programa 5, relacionado con la Unidad de Auditoría Interna, vela por el cumplimiento de los procedimientos y legislación, a los efectos de brindar un ambiente de control propicio para el desarrollo de las actividades de Agencia de Protección Ambiental.

11.- GODIM

Dicha actividad del programa 5, relacionado con la Gerencia Operativa de Infraestructura y Mantenimiento, tiene como finalidad brindar los servicios básicos necesarios, como limpieza, mantenimiento, y otros procesos conectados con tareas de soporte para el desarrollo de actividades de la Agencia de Protección Ambiental.

12- GOPTI

Sistemas y Proceso, Actividad del programa 5, relacionado con la Gerencia Operativa de Procesos, Transparencia e información como finalidad de brindar los servicios de Desarrollos informáticos y procesos para las actividades de la Agencia de Protección Ambiental .

14- COMUNICACIÓN Y DIFUSION DE POLITICAS AMBIENTALES

Dicha actividad del programa 5, está relacionado con la Subgerencia Operativa de Institucional y la Subgerencia operativa de Prensa y Comunicación, quienes tienen como finalidad articular la comunicación interna y externa, publicitar las acciones y actividades de la Agencia, coordinar eventos propios y la presencia de la Agencia en los de terceros, desarrollar, diseñar y distribuir material gráfico informativo o educativo.

60.- ACUMAR

La actividad de referencia, tiene como objetivo efectuar las tareas de monitoreo y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 5.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROG. 91,92,93,
94,95, 96 y 100

UNIDAD RESPONSABLE: AGENCIA AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

determinaciones analíticas que requiera la Agencia de Protección Ambiental en el marco de su participación en la Ley 26.168 referidas a la Cuenca Matanza-Riachuelo, a requerimiento de la Gerencia Operativa de Cuenca Matanza Riachuelo y Consejos.

**Programa: 5 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROG. 91,92,93,
94,95, 96 y 100**

Unidad Ejecutora: AGENCIA AMBIENTAL

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	43.191.863
Personal permanente	30.739.506
Personal temporario	6.551.413
Asignaciones familiares	149.880
Asistencia social al personal	525.238
Gabinete de autoridades superiores	4.963.949
Contratos por Tiempo Determinado	261.877
Bienes de consumo	2.505.080
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.322.280
Textiles y vestuario	160.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	10.015
Otros bienes de consumo	1.012.785
Servicios no personales	46.035.187
Servicios básicos	3.561.819
Alquileres y derechos	7.903.830
Mantenimiento, reparación y limpieza	13.103.422
Servicios profesionales, técnicos y operativos	13.796.116
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.218.000
Pasajes, viáticos y movilidad	816.000
Otros servicios	2.636.000
Bienes de uso	11.069.000
Maquinaria y equipo	2.519.000
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	50.000
Activos intangibles	8.500.000
TOTAL	102.801.130

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 97.INTERVENCIONES VETERINARIAS

UNIDAD RESPONSABLE: AGENCIA AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

La Agencia de Protección Ambiental del Ministerio de Ambiente y Espacio Público creó el Programa de Sanidad y Protección Animal con el objetivo de resguardar los derechos de los animales de la Ciudad a través de tres líneas de acción bien definidas:

- Control ético poblacional: esterilización quirúrgica masiva, gratuita, sistemática, extendida y temprana.
- Salud: cuidado sanitario de los animales.
- Maltrato: intervención en los casos de maltrato animal a través de asesoramiento en forma gratuita.

Las políticas públicas que aplique el programa apuntarán a conseguir los siguientes beneficios:

- Mejorar la salud de la población animal.
- Regular el crecimiento poblacional de perros y gatos.
- Disminuir la cantidad de deyecciones caninas en espacios públicos.
- Disminuir el riesgo de parasitosis en la población de riesgo que frecuenta espacios públicos.
- Cumplimiento estricto de la Ley N° 14346 de Protección Animal, la Ley N° 1338 Control Poblacional de Animales Domésticos y demás normativas relacionadas vigentes.

Programa: 97 INTERVENCIONES VETERINARIAS

Unidad Ejecutora: AGENCIA AMBIENTAL

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	580.098
Personal temporario	573.373
Asistencia social al personal	6.725
Bienes de consumo	8.538.195
Textiles y vestuario	990.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.665.455
Otros bienes de consumo	1.882.740
Servicios no personales	5.434.395
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.184.395
Otros servicios	2.250.000
Maquinaria y equipo	7.243.635
TOTAL	21.796.323

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	INTERVENCIONES VETERINARIAS	INTERVENCIÓN	686

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 99.GESTION AMBIENTAL

UNIDAD RESPONSABLE: AGENCIA AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

Las siguientes son las Misiones y Funciones de la Unidad General de Gestión Ambiental:

1-Colaborar con las Políticas Ambientales establecidas por el Ministerio de Ambiente y Espacio Público para la correcta gestión integral de los residuos sólidos urbanos en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

2-Elaborar programas que fomenten la economía circular y tendientes a disminuir la generación de residuos sólidos urbanos.

3-Asistir al Presidente de la Agencia de Protección Ambiental en la formulación de planes y ejecución de políticas de gestión de residuos.

4-Elaborar programas de investigación tendientes a mejorar la recuperación, la reutilización, el reciclado y el tratamiento de los residuos sólidos urbanos.

5-Establecer POLITICAS PÚBLICAS para la gestión ambientalmente adecuada de los residuos sujetos a manejo especial, según lo define la Ley N° 1854.

6-Colaborar con la Subsecretaría de Higiene Urbana en los programas de comunicación, recolección y tratamiento de los residuos en sus fracciones húmedos y secos.

7-Colaborar en el desarrollo de programas de concientización y educación ambiental en la propia temática del Manejo de Residuos Domiciliarios, coordinando acciones con la DGEAMB.

8- Asistir, a toda reunión, debate, y tratamiento de temas de incumbencia del área.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 99.GESTION AMBIENTAL

UNIDAD RESPONSABLE: AGENCIA AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

En este sentido, la UCGGA lleva a cabo lo siguiente:

a)-Elabora programas de investigación para el sistema de gestión de residuos voluminosos y orgánicos.

- Desperdicio de alimentos: busca preparar una metodología para medir el desperdicio de alimentos.

-Implementar y coordinar programas y proyectos de gestión de residuos voluminosos y orgánicos. Los programas y proyectos llevados a cabo son:

- Programa BA Composta:

-Compostaje en espacios verdes

-Compostaje en reparticiones

-Actividades de sensibilización y asesorías

- Programa de Bienes del Hogar en Desuso: el mismo se lleva a cabo conjuntamente con organizaciones del 3 sector. El objetivo es la recuperación, valorización y extensión de la vida útil de Bienes del Hogar en Desuso al mismo tiempo que la minimización de su disposición temprana en relleno sanitario.(Reso 240/APRA 2014)

- Programa AEDs patrimoniales (Ley N° 2.807/2008): el programa tiene por objetivo gestionar los aparatos electrónicos en desuso que sean dados de baja patrimonialmente por las distintas reparticiones del Poder Ejecutivo del GCBA.

b)-Genera programas de manejo de residuos sólidos urbanos, evaluando mejores prácticas para su reducción, recuperación y reciclado. Se lleva adelante proyectos para

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 99.GESTION AMBIENTAL

UNIDAD RESPONSABLE: AGENCIA AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

recuperar materiales reciclables y residuos sujetos a manejo especial de generación domiciliaria. Entre otras actividades, a continuación se describen las tareas generales:

- Programa Puntos Verdes Especiales.

-Se administran dos Puntos Verdes Especiales cuyo diferencial es recibir aparatos eléctricos y electrónicos en desuso, se busca de manera continua las mejores prácticas para dar un servicio de calidad y alcanzar un mayor número de vecinos. Se está en continua comunicación con la Dirección General de Reciclado del MAYEP.

-Se gestiona, opera y mantiene los Puntos Verdes Especiales Móviles. Estos puntos se trasladan por la Ciudad y son exclusivos para aparatos eléctricos y electrónicos en desuso.

Generación de información operativa y de gestión de los Puntos Verdes a través de informes mensuales.

- Plan de Reducción de Bolsas y de Sustitución de Sobres no Biodegradables.

-Con el objetivo principal de contribuir a la reducción de la generación de residuos en la Ciudad, se monitorea el cumplimiento de la Ley N° 3.147 y sus normas complementarias.

- Recuperación de aceites vegetales usados.

-Busca recuperar aceite vegetal usado de generación domiciliaria para transformarla en energía.

Programa: 99 GESTION AMBIENTAL

Unidad Ejecutora: AGENCIA AMBIENTAL

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	8.445.862
Personal permanente	6.014.784
Personal temporario	2.306.393
Asignaciones familiares	21.360
Asistencia social al personal	103.325
Bienes de consumo	629.700
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	629.700
Servicios no personales	3.591.290
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.635.645
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.635.645
Pasajes, viáticos y movilidad	320.000
Bienes de uso	9.220.000
Construcciones	9.220.000
TOTAL	21.886.852

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	INFORMES DE GESTION AMBIENTAL	INFORME	12

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 100.Sanidad y Tenencia Responsable de Mascotas

UNIDAD RESPONSABLE: AGENCIA AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

Mascotas de la Ciudad proporciona las herramientas necesarias a los vecinos de la Ciudad de Buenos Aires para lograr el bienestar de los perros y los gatos que en ella habitan, así como también, contribuir con la convivencia armónica y responsable de las mascotas y sus tenedores en el espacio público. Con esta finalidad, trabaja sobre cuatro ejes:

1. Sanidad Animal: Control ético poblacional de la población canina y felina mediante la castración. Castraciones y atenciones clínicas veterinarias gratuitas a través de dos Centros Fijos Veterinarios y cuatro móviles quirúrgicos que recorren las 15 comunas. También se realizan Operativos Cerrados en nodos de abandono y reproducción.

2. Heces caninas: Campaña de concientización para promover la recolección de las heces caninas en la vía pública a través de la instalación de más de 250 expendedoras de bolsitas en plazas y parques, para que las personas que pasean con su perro puedan levantar y descartar correctamente los desechos de su mascota, promoviendo así la limpieza y la salud en el espacio público.

3. Tenencia Responsable: Talleres de Paseo en plazas y parques, donde los vecinos de la Ciudad pueden aprender cómo pasear correctamente a su perro en forma responsable y cuáles son los cuidados que su mascota necesita, dictado por adiestradores que explican a los vecinos cuál es la forma correcta de pasear a su perro y demuestran con casos reales los resultados del uso correcto del collar, la correa, y un trato afectivo y respetuoso con las mascotas. Por otro lado realiza talleres educativos para niños sobre Tenencia Responsable de Mascotas en escuelas, para que los chicos aprendan sobre las responsabilidades que implica tener una mascota, así como los cuidados que ella necesita para su bienestar, dictado por profesionales.

4. Adopción de Mascotas: Si bien la castración es la principal herramienta de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 100.Sanidad y Tenencia Responsable de Mascotas

UNIDAD RESPONSABLE: AGENCIA AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

control poblacional, la adopción de mascotas es un factor fundamental para reducir el número de mascotas sin hogar. Por eso, Mascotas de la Ciudad organiza en forma mensual la Jornada de Adopción, donde participan más de 80 ONGs, con el fin de concientizar a los vecinos sobre la importancia de la adopción responsable de mascotas. Las organizaciones cuentan con un stand de tipo ferial donde reciben donaciones y comercializan sus productos para recaudar fondos. Además, tienen álbumes y carteleras con las fotos de las mascotas para adoptar y se realiza un desfile de perros en adopción, además de talleres educativos y sorteos.

Programa: 100 Sanidad y Tenencia Responsable de Mascotas

Unidad Ejecutora: AGENCIA AMBIENTAL

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	5.973.752
Personal permanente	4.789.219
Personal temporario	1.109.035
Asistencia social al personal	75.498
Bienes de consumo	1.968.750
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	275.010
Textiles y vestuario	111.255
Pulpa,papel, cartón y sus productos	616.245
Productos químicos, combustibles y lubricantes	384.990
Otros bienes de consumo	581.250
Servicios no personales	13.476.994
Alquileres y derechos	304.350
Servicios profesionales, técnicos y operativos	6.261.139
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	5.911.500
Pasajes, viáticos y movilidad	1.000.005
Bienes de uso	3.467.880
Maquinaria y equipo	3.467.880
TOTAL	24.887.376

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	CAMPAÑA DE CONCIENTIZACION	CAMPAÑA	348

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 91.CONTROL AMBIENTAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE CONTROL

DESCRIPCIÓN:

El Programa se dedica a las inspecciones de los locales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, control de humos en los colectivos, eventos nocturnos.

La responsabilidad primaria se centra en elaborar planes tácticos de control de la calidad ambiental de la ciudad y fiscalizar y controlar los mismos. Preservar y mejorar la calidad del ambiente es el objetivo principal que nos lleva a realizar los controles correspondientes, tanto mediante actividades programadas de monitoreo, ejecutando operativos de prevención y control en la vía pública y en establecimientos comerciales e industrias o bien realizando inspecciones en respuesta a las denuncias y requerimientos recibidos.

En sector Laboratorio efectúa las determinaciones y análisis físico-químicos y biológicos de indicadores de calidad ambiental y desarrollar el monitoreo de los recursos de aire, agua y suelos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que requiere la Agencia de Protección Ambiental. Establecer nivel cuantitativo de exposición a contaminantes ambientales de grupos poblacionales, a fin de prevenir riesgos para la salud y verificar el cumplimiento de estándares. Generar diagnóstico técnico de calidad ambiental de recursos aire, agua y suelo, para fundamentar ejecución de controles y orientación de políticas ambientales.

Programa: 91 CONTROL AMBIENTAL

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE CONTROL
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	51.726.371
Personal permanente	39.263.938
Personal temporario	10.154.294
Asignaciones familiares	241.800
Asistencia social al personal	564.242
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
Contratos por Tiempo Determinado	293.296
Bienes de consumo	527.160
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	33.000
Textiles y vestuario	91.620
Pulpa,papel, cartón y sus productos	120.000
Otros bienes de consumo	282.540
Servicios no personales	13.103.392
Servicios básicos	45.793
Alquileres y derechos	82.200
Mantenimiento, reparación y limpieza	5.482.625
Servicios profesionales, técnicos y operativos	6.615.924
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	727.850
Otros servicios	149.000
Bienes de uso	2.148.445
Maquinaria y equipo	2.016.845
Equipo de seguridad	94.000
Activos intangibles	37.600
TOTAL	67.505.368

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	CONTROLES AMBIENTALES	INSPECCIÓN	72.882

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 95.LABORATORIO DE ANALISIS Y CALIDAD AMBIENTAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE CONTROL

DESCRIPCIÓN:

Actualmente sus misiones y funciones y las de los Departamentos a su cargo son las que se exponen a continuación:

- Efectuar las determinaciones analíticas de calidad ambiental y desarrollar el monitoreo de los recursos aire, agua y suelos en la Ciudad Autónoma que requiera la Agencia de Protección Ambiental en función de la programación de tareas vigente.

- Efectuar el monitoreo de emisiones en relación a efluentes gaseosos requeridos en virtud de la Ley 1356 modificatorias y complementarias, Ley 1540 modificatorias y complementarias, o cualquier otra norma referida a la protección de la calidad del aire a solicitud de la Dirección General de Evaluación Técnica.

- Efectuar el monitoreo de los parámetros de los efluentes líquidos a solicitud de la Dirección General de Evaluación Técnica.

- Efectuar las tareas de monitoreo y determinaciones analíticas que requiera la Agencia de Protección Ambiental en el marco de su participación en la Ley 26168 referidas a la Cuenca Matanza-Riachuelo, a requerimiento de la Gerencia Operativa de Cuenca Matanza Riachuelo y Consejos.

- Desarrollar las determinaciones analíticas ambientales que se requiera en virtud de la aplicación de las leyes 154 modificatorias y complementarias, 760 modificatorias y complementarias y 2214, a solicitud de las Direcciones Generales de Evaluación Técnica y de Control.

- Efectuar la toma de muestras para las determinaciones ambientales que sean requeridas para las acciones descriptas anteriormente.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 95.LABORATORIO DE ANALISIS Y CALIDAD AMBIENTAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE CONTROL

DESCRIPCIÓN:

- Intervenir y participar en los programas de evaluación de calidad de laboratorios de determinación ambiental en los que participe la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Evaluar el funcionamiento de los Laboratorios de Determinaciones Ambientales RELADA y efectuar el registro de los mismos, en coordinación con la Gerencia Operativa de Calidad Ambiental y el Departamento de Certificación y Registros, Evaluación Técnica y Legal.

- Intervenir en el marco de sus competencias en la contestación de oficios judiciales, resoluciones y/o recomendaciones de la Defensoría del Pueblo y pedidos de información de los órganos competentes, proponiendo al Director General las respuestas a dar y/o acciones a seguir.

- Aprobar los Informes Técnicos elevados por los Departamentos a su cargo.

Programa: 95 LABORATORIO DE ANALISIS Y CALIDAD AMBIENTAL

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE CONTROL
 Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
 Finalidad: Servicios Económicos
 Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	674.966
Personal permanente	666.214
Asistencia social al personal	8.752
Bienes de consumo	4.212.423
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	6.900
Textiles y vestuario	17.600
Productos químicos, combustibles y lubricantes	885.485
Otros bienes de consumo	3.302.438
Servicios no personales	1.549.671
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.549.671
Bienes de uso	2.010.215
Maquinaria y equipo	2.010.215
TOTAL	8.447.275

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	DETERMINACIONES AMBIENTALES	DETERMINACIÓN	340.130

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 98.REDES AMBIENTALES

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE CONTROL

DESCRIPCIÓN:

Por medio de la Resolución 228-APRA - 2014 se constituyo en la Agencia de Protección Ambiental una nueva estructura organizativa con el afán de un mayor nivel de operatividad y ejecución de programas y actividades. Dentro de estos nuevos programas, con ejecución financiera a partir del año 2015, se encuentra el programa 98 dentro de la unidad ejecutora 8933, dependiente de la Presidencia de esta Agencia. La misma contiene dos actividades, la actividad número 2 correspondiente a la Red Integrada de Monitoreo Ambiental y la actividad 60 correspondiente a la Cuenta Matanza Riachuelo.

El presente programa busca alcanzar un conocimiento certero y confiable de la situación de la Ciudad en relación a la contaminación de sus recursos suelo, agua y aire. Para esto se realizan monitoreos tanto de radiaciones no ionizantes, de ruido, de emisiones gaseosas, de contaminación de aguas y de sitios, entre otros. Estos controles deben estar integrados para lograr una Red de Monitoreo Ambiental lo suficientemente fuerte y abarcativa.

Programa: 98 REDES AMBIENTALES

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE CONTROL
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	967.735
Personal permanente	951.139
Asignaciones familiares	4.440
Asistencia social al personal	12.156
Bienes de uso	1.281.900
Maquinaria y equipo	1.281.900
TOTAL	2.249.635

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	INSTALACION ESTACIONES DE MONITOREO	ESTACIÓN	1

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 92.EVALUACION TECNICA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE EVALUACION TECNICA

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa es proporcionar al ciudadano la información necesaria para que la actividad, proyecto o emprendimiento a desarrollar en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cumpla con todos los requisitos exigidos por las Leyes, normas y reglamentaciones Ambientales vigentes para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El cumplimiento de dichos requisitos se hace efectivo a través de la presentación de documentación conforme a la normativa que regula los distintos aspectos de la contaminación ambiental que las actividades generan. Dichas presentaciones son sometidas a una evaluación técnica a fin de determinar el cumplimiento de las leyes ambientales y especificar, según cada caso, las condiciones que los titulares de dichas actividades deben cumplir.

Si la Actividad, Proyecto o emprendimiento cumple con la normativa ambiental vigente, se otorga al titular un Certificado o Constancia de Inscripción, los cuales son registrados en los Libros de Registro de las diferentes Leyes ambientales. Asimismo dichos Registros son base de información pública ambiental accesible tanto a los distintos organismos oficiales como a la ciudadanía en general.

Para el ejercicio 2017 se prevé informatizar nuevos registros adicionalmente a los que ya se encuentran en la modalidad on-line en del Sistema Público de Solicitudes de APra (SIPSA) a fin de facilitar y agilizar los trámites que los administrados realizan ante esta Dirección General, pudiéndolos hacer desde su PC sin necesidad de concurrir a nuestras oficinas.

Los registros que operan en la DGET son los siguientes: - Registro General de Disposiciones

Registra las Disposiciones y/o actos administrativos a través de los cuales se

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 92.EVALUACION TECNICA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE EVALUACION TECNICA

DESCRIPCIÓN:

aprueban los procedimientos técnico-administrativos correspondientes, que fijan, según corresponda, las condiciones a cumplir por los titulares de las actividades a fin de desarrollar las mismas en forma ambientalmente adecuada y de acuerdo a los lineamientos legales establecidos, y se otorgan los certificados requeridos por la normativa vigente.

-Registro General de Certificados de Aptitud Ambiental

En este registro se asientan los Certificados de Aptitud Ambiental otorgados a las actividades, proyectos, programas y/o emprendimientos sometidos al Procedimiento Técnico-Administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental. El efecto jurídico, propio de la inscripción en el registro pertinente, es el de indicar que la actividad, proyecto, programa y/o emprendimiento sometido al Procedimiento Técnico-Administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental se halla conforme a la Ley N° 123, información que es recogida por diversas dependencias del GCBA para su conocimiento y control. Dicho certificado es indispensable para la presentación de solicitudes en otros organismos del GCBA, como el registro de planos de obras y/o instalaciones, o la tramitación de la Habilitación Municipal.

-Registro de Consultores y Profesionales en Auditorías y Estudios Ambientales

En cumplimiento de la Ley N° 123 y su reglamentación esta Dirección General debe mantener actualizado un registro en el que deben inscribirse los profesionales individuales o consultoras relacionadas con auditorías y estudios ambientales que realicen el Estudio Técnico de Impacto Ambiental.

-Registro de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Patogénicos

Por aplicación de la Ley N° 154, reglamentada por el Decreto N° 1886/01, la

Dirección General de Evaluación Técnica se ha constituido en Autoridad de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 92.EVALUACION TECNICA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE EVALUACION TECNICA

DESCRIPCIÓN:

Aplicación

del Registro de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Patogénicos, y otorga el pertinente Certificado de Aptitud Ambiental una vez cumplidos los requisitos técnicos y legales de aplicación.

-Registro de Generadores Operadores y Transportistas de Residuos Peligrosos

La Ley N° 2.214 crea el Registro de Generadores Operadores y Transportistas de Residuos Peligrosos, en el que deben inscribirse los responsables de la generación, almacenamiento, transporte, tratamiento y/o disposición final de dichos residuos. La Dirección General de Evaluación Técnica otorga el respectivo Certificado de Gestión de Residuos Peligrosos, una vez cumplidos los requisitos exigibles.

Dentro de la Gerencia Operativa de Residuos Peligrosos, Patogénicos y Desechables se encuentra la Subgerencia de sitios contaminados quien se ocupa de la evaluación de dichos establecimientos. Téngase presente que, hasta principios de año 2011, los procesos de remediación de sitios contaminados se evaluaban en el marco del expediente de Evaluación de Impacto Ambiental Ley N° 123, cuando corresponde por propias competencias- ser evaluados en el marco de la Ley N° 2.214 de Residuos Peligrosos.

-Registro de Tecnologías

Por aplicación de la Ley N° 2.214, se deberán declarar las tecnologías que se utilizarán para el tratamiento de residuos peligrosos destinados a la recuperación, reutilización, reciclado, tratamiento y disposición final de los mismos cuando se trate de servicios a terceros.

- Registro de Tanques del Sistema de Almacenamiento Subterráneo de Hidrocarburos (SASH)

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 92.EVALUACION TECNICA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE EVALUACION TECNICA

DESCRIPCIÓN:

- Registro de Auditores del Sistema de Almacenamiento Subterráneo de Hidrocarburos (SASH)

- Registro de Auditorías del Sistema de Almacenamiento Subterráneo de Hidrocarburos (SASH)

Atento el potencial contaminante de los Tanques S.A.S.H., la generación de residuos peligrosos por el mantenimiento de dichas instalaciones, el tratamiento que llevan los contenedores y el contenido que almacenan en el marco de la Ley 2.214 y reglamentarias, se crearon mediante la Resolución N° RESOL-2015-347-APRA, modificada por RESOL-2015-473-APRA, los Registros de S.A.S.H. en el ámbito local.

-Registro de actividades potencialmente contaminantes por ruidos y vibraciones (RAC).

El RAC da cumplimiento a la Ley 1.540 y su Decreto Reglamentario 740/07 para aquellas actividades que se encuentran alcanzadas según el citado Decreto. Asimismo se generan Informes de Contaminación Acústica para eventos masivos, requisito indispensable para el otorgamiento de los respectivos permisos por parte de la Subgerencia Operativa de Impacto Acústico dependiente de la Gerencia Operativa de Calidad Ambiental.

-Registro de Generadores de contaminantes atmosféricos provenientes de Fuentes Fijas

La Ley 1.356 reglamentada por el Decreto 198/06, establece que los titulares de fuentes fijas capaces de generar de contaminación atmosférica que se encuentren ubicadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deben inscribirse en el Registro de Generadores se encuentra a cargo de la Subgerencia Operativa de Calidad de Aire y Agua dependiente de la Gerencia Operativa de Calidad Ambiental.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 92.EVALUACION TECNICA

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE EVALUACION
TECNICA**

DESCRIPCIÓN:

-Registro Público de Lavaderos, Lavanderías y Transportistas de Ropa Hospitalaria

Por Decreto N° 262/12 Anexo I Art. 3°, se creó el Registro Público de Lavaderos, Lavanderías y Transportistas de Ropa Hospitalaria dentro del ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, en el que deben inscribirse los lavaderos de instituciones de los tres subsectores de Salud y las lavanderías de ropa hospitalaria, y la Resolución N° RESOL-2013-246-APRA estableció el procedimiento para la inscripción en el mismo.

-Registro Público de Lavaderos Industriales, Lavanderías y Transportes Ropa de Trabajo en General

La actividad de Lavaderos Industriales de Ropa y su Transporte se encuentra regulada por el Decreto N° 1706/01. La Resolución N° RESOL-2014-525-APRA establece el procedimiento para la inscripción en este Registro de las personas físicas y jurídicas dedicadas a la prestación de servicio, para sí o para terceros, de lavado, reacondicionamiento, desinfección y planchado de todo elemento textil lavable y de ropa procesada y/o a procesarse, que no sea de uso domiciliario y/o comunitario (entiéndase por ellos tintorerías y lavaderos automáticos para lavado de ropa domestica) ni provenientes de establecimientos de salud y en el ámbito de la CABA.

-Registro de Tintorerías

El proceso de limpieza a seco en establecimientos comerciales está regulado por la Ley N° 1.727, su Decreto Reglamentario N° 1.512/07 y la Ley modificatoria N° 3388.

El Registro es el padrón que incluye a los establecimientos comerciales dedicados al proceso de limpieza a seco de ropa y que utilizan solventes halogenados y derivados del petróleo (no halogenados) en su actividad.

Ley de Gestión Ambiental del Aguas

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 92.EVALUACION TECNICA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE EVALUACION TECNICA

DESCRIPCIÓN:

Dentro de las leyes ambientales que constituyen el ámbito de aplicación de la Dirección General de Evaluación Técnica, se encuentra la Ley N° 3.295/09 de Gestión Ambiental del Agua, que tiene como objetivos: la protección ambiental, la remediación y la gestión ambiental integrada del agua; asegurar una calidad ambientalmente adecuada del agua; proveer al uso y aprovechamiento racionales, eficientes, equitativos y sostenibles del agua; y promover las innovaciones tecnológicas y la gestión de procesos ambientalmente adecuados. La Gerencia Operativa de Calidad Ambiental a través de la Subgerencia Operativa de Calidad de Aire y Agua se encuentra trabajando en la reglamentación de la mencionada norma.

En el artículo N° 21 de dicha Ley se establece la Creación del Registro del Agua en el que deben inscribirse todos los permisos que se otorguen y sus modificaciones en el modo, extensión, tipo, naturaleza y otra, sus extinciones por cualquier causa y las denuncias que hubiere sobre los titulares de dichos permisos, así como por usos no autorizados.

Programa: 92 EVALUACION TECNICA

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE EVALUACION TECNICA
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	23.556.188
Personal permanente	16.711.604
Personal temporario	5.313.568
Asignaciones familiares	42.360
Asistencia social al personal	279.855
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
Bienes de consumo	726.258
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	371.250
Textiles y vestuario	90.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	64.602
Otros bienes de consumo	200.406
Servicios no personales	15.062.640
Alquileres y derechos	312.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	9.411.015
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	30.000
Pasajes, viáticos y movilidad	900.000
Otros servicios	4.409.625
Bienes de uso	3.471.270
Maquinaria y equipo	1.290.770
Activos intangibles	2.180.500
TOTAL	42.816.356

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	CERTIFICADOS AMBIENTALES	CERTIFICADO	24.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 94.COMPENSACION AMBIENTAL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE EVALUACION
TECNICA**

DESCRIPCIÓN:

El Programa de Compensación Ambiental tiene como objetivo, sustentar los gastos de capital de las acciones y obras de restauración o mitigación, de los perjuicios generados por un daño ambiental colectivo, en los casos en que los responsables primarios sean insolventes o indeterminados. Asimismo, compensará el menoscabo ambiental que tiendan a mejorar el ambiente y que representen valores colectivos para la población. Por Ley Nacional 26.675 - art. 38° y art. 6° de la Ley 3341/09, deberá depositarse las indemnizaciones impuestas por Ley Judicial en el Fondo de Compensación Ambiental, sin perjuicio de otras acciones judiciales que pudieren corresponder.

A los efectos de poder cumplimentar con este mandato, las acciones que pueden generarse son principalmente dos:

- Acciones de mitigación ambiental, que implican la reducción del daño ambiental generado por terceros, por medio de venteos, remoción de tierras, extracción de aire contaminado, y su posterior disposición final.

- Por otro lado, las remediaciones ambientales, se corresponden con acciones más invasivas y de mayor impacto en la reducción de la contaminación de los predios así indicados, por estudios de caracterización que se hayan gestionado previamente. Estas acciones se concretan con la definición previa de la pluma de contaminación en el área dispuesta, y posteriormente el retiro de agua o tierra que posteriormente se descontaminará por los procesos técnicamente definidos y aprobados por la Agencia de Protección Ambiental.

Programa: 94 COMPENSACION AMBIENTAL

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE EVALUACION TECNICA
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Servicios no personales	23.500.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	23.500.000
TOTAL	23.500.000

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	INTERVENCIONES AMBIENTALES	INTERVENCIÓN	8

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 93.ESTRATEGIAS AMBIENTALES

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL ESTRATEGIAS AMBIENTALES

DESCRIPCIÓN:

Este programa ha asumido una jerarquía relevante dentro de la Agencia y la Ciudad, por la envergadura de los proyectos tendientes al cuidado ambiental, cambio climático, en todas sus líneas, y eficiencia energética, que se desarrollarán en el ejercicio 2017.

El Programa se expresa a través de las siguientes acciones:

-Proponer planes, programas y proyectos de innovación y educación ambiental, gestión de la biodiversidad, estrategias frente al cambio climático y promoción de la eficiencia energética a la presidencia de la Agencia de Protección Ambiental del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Cooperar con la Nación, las provincias, los municipios y otros organismos del estado así como con instituciones académicas y organizaciones no gubernamentales, en relación al desarrollo e implementación de políticas y acciones ambientales.

-Asesorar a otros entes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en las iniciativas que tienen impacto sobre el ambiente.

-Diseño de planes, programas y proyectos tendientes a proponer medidas de adaptación y mitigación al cambio climático y representando a la Ciudad de Buenos Aires en plataformas nacionales, regionales e internacionales relacionadas con esta temática.

-Estimular la innovación tecnológica y su implementación en materia de energías renovables, eficiencia energética, educación y remediación ambiental.

-Diseño de planes, programas y proyectos de monitoreo y manejo de cursos hídricos y espejos de agua a fin de recomponer el borde costero del Riachuelo acorde

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 93.ESTRATEGIAS AMBIENTALES

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL ESTRATEGIAS
AMBIENTALES**

DESCRIPCIÓN:

a la normativa vigente y buenas prácticas internacionales. Buscando como fin último la apropiación de estos recursos por parte de la ciudadanía.

Programa: 93 ESTRATEGIAS AMBIENTALES

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL ESTRATEGIAS AMBIENTALES
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	6.224.441
Personal permanente	4.923.667
Asignaciones familiares	15.120
Asistencia social al personal	76.853
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
Bienes de consumo	890.975
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	417.700
Textiles y vestuario	12.650
Pulpa,papel, cartón y sus productos	159.150
Productos químicos, combustibles y lubricantes	147.900
Productos metálicos	10.000
Otros bienes de consumo	143.575
Servicios no personales	13.254.131
Alquileres y derechos	132.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	4.189.228
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.827.055
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.496.467
Pasajes, viáticos y movilidad	440.000
Otros servicios	4.169.381
Bienes de uso	3.874.284
Maquinaria y equipo	3.870.700
Equipo de seguridad	2.800
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	784
TOTAL	24.243.831

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	PLANES AMBIENTALES	PLAN	348

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 96.BUENOS AIRES PRODUCE MAS LIMPIO (P+L)

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL ESTRATEGIAS AMBIENTALES

DESCRIPCIÓN:

Es un Programa de carácter voluntario, desarrollado por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través de su Agencia de Protección Ambiental, que promueve el concepto de Producción más Limpia. El Programa tiene como objetivo la utilización eficiente de las materias primas, impulsa la disminución en la generación de residuos y la minimización de su carga contaminante, y también posibilita mejorar su relación con la comunidad y la autoridad de aplicación de la norma ambiental, las condiciones de salud y seguridad ocupacional elevando simultáneamente la eficiencia y la rentabilidad de las empresas y, por lo tanto, su competitividad además de ofrecer una nueva imagen corporativa. Brinda asistencia técnica en materia ambiental a empresas PYMES en particular ubicadas en la Cuenca Matanza Riachuelo, como así también a todas aquellas que adhieran de forma voluntaria. Ofrece instancias de capacitación y formación en aspectos ambientales vinculados a los objetivos que se proponen en los planes de mejoras ambientales. Reconoce mediante la entrega de Certificados denominados ECOSELLOS a aquellos establecimientos industriales y hoteleshostels que se realizan actividades en pos de reducir el impacto negativo de sus procesos, productos y/o servicios.

El procedimiento de implementación del Programa ha sido establecido por resoluciones que lo regulan. Resolución 67-APRA-2011, 119-APRA-2012, 422-APRA-2012, 423-APRA-2012, 418-APRA-2014, 536-APRA-2015.

También cuenta con el programa Oficinas más Verdes.

El Programa Oficinas más Verdes busca posicionar a las oficinas del GCBA como modelos de sustentabilidad a través de la definición de estándares ambientales a alcanzar. Se propone elaborar un diagnóstico de aquellas dependencias de Gobierno que adhieran a la iniciativa que permita dar cuenta de la línea de base del establecimiento, identificar áreas críticas y potenciales mejoras, para promover medidas estructurales y conductuales que permitan reducir el impacto ambiental de las

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 96.BUENOS AIRES PRODUCE MAS LIMPIO (P+L)

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL ESTRATEGIAS AMBIENTALES
--

DESCRIPCIÓN:

actividades desarrolladas en las oficinas del GCBA, fomentar en la ciudadanía (tanto agentes de gobierno como vecinos en general) la adquisición de saberes y la adopción de conductas más amigables con el ambiente, generar aprendizaje y herramientas que puedan ser reproducidas en otros niveles institucionales, generar indicadores ambientales que permitan contar con un mayor conocimiento de la línea de base del establecimiento y evaluar el grado de alcance de las metas que se propongan o el éxito de las acciones que se implementen, evaluar el grado de impacto ambiental del sector mediante el cálculo de indicadores como Huella de Carbono y/o Huella Hídrica, fomentar el empleo de nuevas tecnologías y soportes virtuales.

Programa: 96 BUENOS AIRES PRODUCE MAS LIMPIO (P+L)

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL ESTRATEGIAS AMBIENTALES
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	12.959
Textiles y vestuario	4.959
Otros bienes de consumo	8.000
Servicios no personales	283.516
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.150
Otros servicios	282.366
Bienes de uso	123.200
Maquinaria y equipo	121.100
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	2.100
TOTAL	419.675

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	INFORMES REALIZADOS	INFORME	133